

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por medio del presente se notifica a don DEMBO DEKUREH, de nacionalidad gambiana, nacido en Keneba en 1964, hijo de Bakari y Kumba, con pasaporte número 149.559, asignado el NIE. X-1343337-E, con último domicilio conocido en Banyoles (Girona), calle Mosén Baudili Reixach, número 38, la resolución recaída en estos autos, con fecha 7 de enero de 1994, cuyo tenor literal dice: «Providencia. Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera. Madrid a 7 de enero de 1994. Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, únase a los autos de su razón; se tiene por designados a don Salvador Mendieta Torres como Letrado y a doña Dolores Arcos Gómez como Procuradora, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de don Dembo Dekureh. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente, don Dembo Dekureh, con domicilio en Girona, calle Mosén Baudili Reixach, el domicilio del Letrado en Madrid 28012, calle Esparteros, número 1, 3-7, así como el de la Procuradora en Madrid 28011, calle Villasantino, 19, 4.º, para que, conforme establece el artículo 34 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, facilite a dicho Letrado los datos, documentos y antecedentes necesarios. Póngase de manifiesto al letrado designado a través del Procurador nombrado, de todos los antecedentes que obran en este recurso para que en el plazo de diez días lo interponga en forma y acredite de forma razonada la carencia de bienes del recurrente. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de quince días. Conforme por la Sala, el Presidente. El Secretario.»

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento al anteriormente citado.

Madrid, 19 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan José Molina Llinares.—28.518-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/436/1993 (Ley 62/1978), promovido a instancia de don MOHAMED IBRAHIM AFOU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de julio de 1992, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 19 de noviembre de 1993, recaído en el presente recurso a don Mohamed Ibrahim Afou, cuya parte dispo-

sitiva es la siguiente: «Proceder al archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Todo ello por ser desconocido el domicilio de la parte recurrente y para quienes puedan tener algún interés en conocer dicha parte dispositiva.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—26.064-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/900/1993 (Ley 62/1978), promovido a instancia de don MARTINION CIRPACI, doña MARIA CALDARAS, don DANUD CIRPACI, doña TEREZIA CIRPACI, doña DANIELA, doña SIMONA y doña ESPANIA MARIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de septiembre de 1993, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en los presentes autos de fecha 24 de noviembre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibo escrito de don Martinion Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Martinion Cirpaci para que en el plazo de diez días se persone, por ser preceptivo, con Abogado y Procurador o, en su defecto, los solicite del turno de oficio, así como que presente copia del acto administrativo impugnado, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Todo ello por ser desconocido el domicilio social de la parte recurrente y para quienes puedan tener algún interés en conocer dicho contenido.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Secretario.—26.086-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/230/1994, promovido a instancia de don ZHONG CHENG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de octubre

de 1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos y cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Zhong Cheng, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Zhong Cheng para que en el plazo de diez días se persone, por ser preceptivo, con Abogado para su defensa y representación o Abogado y Procurador o, en su defecto, los solicite del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Todo ello por ser desconocido el domicilio social de la parte recurrente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—26.162-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/904/1993 (urgencia), promovido a instancia de don RICA CIRPACI y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de junio de 1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 24 de noviembre de 1993, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta el anterior escrito presentado por don Rica Cirpaci, doña Violeta Cirpaci, don Robert Cirpaci y doña Liza Cirpaci, fórmese recurso. Se requiere a los recurrentes para que en el plazo de diez días se personen en el presente recurso con Letrado y, en su caso, Procurador que les defiendan y representen, o manifiesten a esta Sala si solicitan beneficio de justicia gratuita, para que se designe Abogado y Procurador del turno de oficio que les representen, y con su resultado se acordará lo procedente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—26.108-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1/1994 (urgencia), promovido a instancia de don ADRIAN CIURAR y otros,

contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19 de julio de 1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 5 de enero de 1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por don Adrián Ciurar, doña Eleonora Enico Kahalas Ciurar, don Rambo Ciurar, doña Milita Ciurar y doña Moroslavita Ciurar, fórmese recurso, y requiérase a los mismos por término de diez días, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y, en su caso, Procurador que les defienda y represente, o comuniquen a esta Sala si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio le corresponda, y con su resultado se acordará lo procedente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Secretario.—28.567-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/621/1992 (urgencia), promovido a instancia de don NDIAONGA KASSE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de septiembre de 1992, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 17 de febrero de 1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta, el anterior escrito presentado por don Ndiaonga Kasse, regístrese, y requiérase al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Procurador o, en su caso, con Abogado que le defienda y le represente, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá al archivo del presente recurso».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—28.575-E.

Sección Primera

Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/250/1993, promovido a instancia de don FELIX LARA FLORES, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 25 de marzo de 1993, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional, por un período de tres años.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 29 de noviembre de 1993, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don Félix Lara Flores, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo a la Delegación del Gobierno en Madrid; ello sin expresa imposición de costas. Se tiene por designado a efecto de notificaciones el domicilio sito en calle Gran Vía, 31, 8.º, 7, 28013 Madrid. No ha lugar al desglose de los documentos aportados con escrito de interposición, por ser fotocopia».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—28.519-E.

Sección Segunda

Por medio del presente se requiere a la Entidad ALMENDARES, SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que en el plazo de nueve días designe nuevo Procurador con poder bastante que la represente en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en esta Sección bajo el número 2/299/1991, a instancia de la misma contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía primera, de fecha 21 de noviembre de 1990, dictada en el expediente R. G. 13479-88, sobre Impuesto sobre Sociedades, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 12 de abril de 1994.—El Secretario.—24.980-E.

Sección Segunda

Por medio del presente se requiere a don AGUSTIN DE FRIAS TOMERO a fin de que en el improrrogable plazo de diez días interponga en forma el recurso contencioso-administrativo número 208.269, sobre Impuesto de Sucesiones, designando cuantía y aportando copia de la resolución recurrida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá al archivo de actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento en forma al interesado.

Madrid, 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.981-E.

Por medio del presente se requiere a don AGUSTIN DE FRIAS TOMERO a fin de que en el improrrogable plazo de diez días interponga en forma el recurso contencioso-administrativo número 208.257, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22 de octubre de 1990, sobre procedimiento de apremio, designando cuantía y aportando copia de la resolución recurrida, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá al archivo de actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento en forma al interesado.

Madrid, 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.979-E.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 207.845, seguidos en esta Sala y Sección a instancia de MAUS Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25 de julio de 1990, sobre impuestos especiales, y desconociendo el domicilio actual de la actora, y habiendo sido revocado por dicha entidad el poder otorgado al Letrado que la representaba, se la requiere para que en el plazo de diez días designe Procurador que la represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.—28.580-E.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 207.845, seguidos en esta Sala y Sección a instancia de MAUS Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, antes representada por el Letrado señor Gallástegui Aguirrecendoya, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía 8.ª, de fecha 25 de julio de 1990, sobre impuestos especiales, a cuyo representante legal le fue revocado el poder para actuar en el presente recurso, y siendo desconocido el

domicilio de la actora, se la requiere, a fin de que en el plazo de diez días designe Procurador que la represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.492-E.

Sección Segunda

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de recurso contencioso-administrativo número 202.564, seguidos en esta Sala y Sección a instancia de CONSTRUCCIONES Y AISLAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de julio de 1987, sobre IGTE, y habiendo fallecido el Procurador y desconociendo el domicilio de la actora, se la requiere para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que la represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndola que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—31.203-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibert, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 320.954 se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don FELIPE BAUTISTA JURADO, mayor de edad, funcionario y con último domicilio conocido en la urbanización «Bonanza», calle Playa de Motril, número 5, de Boadilla del Monte (Madrid), habiéndose dictado en referido recurso la sentencia que en su fallo es del tenor literal siguiente:

Ilustrísimos señores: Presidente, don Octavio Juan Herrero Pina; Magistrados, don Nicanor Fernández Puga y don Angel Falcón Dancausa. En la villa de Madrid a 23 de julio de 1993. En el recurso contencioso-administrativo que con el número 320.954 se ha seguido en la Sección Tercera de la Sala de dicha jurisdicción de la Audiencia Nacional, a instancia de don Felipe Bautista Jurado, mayor de edad, funcionario y con último domicilio conocido en la urbanización «Bonanza», calle Playa de Motril, número 5, de Boadilla del Monte (Madrid), en su propio nombre y representación, frente a la Administración General, representada y defendida por el Abogado del Estado, en impugnación de la resolución del Subsecretario del Economía y Hacienda, actuando por delegación del Ministro, de 21 de septiembre de 1989, que desestima el recurso de reposición contra la Orden de dicho Ministerio, de 20 de junio de 1989, que resolvió el concurso de puestos de trabajo en dicho Organismo, y en particular el signado con el número 52, Jefe de sección de Planificación y Coordinación en Madrid, en la Dirección General del Patrimonio del Estado, y con la pretensión de que se declare su mejor derecho a la adjudicación de tal puesto, a los exclusivos efectos de fijar la indemnización de daños y perjuicios, si procediera, y que se fije su cuantía, se ha dictado por los Magistrados expresados anteriormente, y ponencia del ilustrísimo señor don Angel Falcón Dancausa, la presente sentencia, que tiene su origen en el siguiente

«Fallo: Desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Bautista Jurado, contra la resolución del Subsecretario del Economía y Hacienda, actuando por delegación del Ministro, de 21 de septiembre de 1989, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de dicho Ministerio, de 20 de junio

de 1989, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 14 de abril de 1989, adjudicando el puesto de trabajo número 52, Jefe de sección de Planificación y Coordinación en Madrid, a don Alfredo Martín Sancho, y no al aquí recurrente, por ser dichos actos conforme al Ordenamiento jurídico; sin expresa condena en las costas causadas en este proceso. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales del recurso, y otro se remitirá, en su momento, junto con el expediente administrativo, si procede, a la oficina de origen, a los efectos oportunos, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Octavio Juan Herrero Pina. Nicanor Fernández Puga. Angel Falcón Dancausa. Rubricadas.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el mismo día de su fecha, María Isabel Lachen Ibor. Rubricada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a indicado recurrente don Felipe Bautista Jurado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—27.659-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 320.778 se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don PABLO GONZALEZ CALVO, contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, resolución de fecha 12 de julio de 1988, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, en el que con fecha 7 de mayo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia:

Ilustrísimos señores: Presidente, don Octavio Juan Herrero Pina; Magistrados, don Nicanor Fernández Puga y don José Ignacio Parada Vázquez. En Madrid a 7 de mayo de 1993. Visto el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido el Letrado don José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez, en nombre y representación de don Pablo González Calvo, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre aplicación de los beneficios reconocidos en el título I de la Ley 37/1984. Siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado de esta Sección don José Ignacio Parada Vázquez. Madrid a 7 de mayo de 1993.

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez, en nombre y representación de don Pablo González Calvo, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de abril de 1990, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa deducida frente a la resolución de la Dirección General de Gastos de Personal de 12 de julio de 1988, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá, junto con el expediente administrativo, a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en forma a don Pablo González Calvo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—28.926-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 320.603 se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de don AMALIO ORIHUELA ANDRES, contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, resolución de fecha 23 de marzo de 1990, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, en el que con fecha 6 de abril de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia:

Ilustrísimos señores: Presidente, don Octavio Juan Herrero Pina; Magistrados, don Nicanor Fernández Puga y don Pedro Pozuelo Pérez. En Madrid a 6 de abril de 1993. Visto el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido el Letrado don José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez, en nombre y representación de don Amalio Orihuela Andrés, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre Ley 37/1984. Siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado de esta Sección don Pedro Pozuelo Pérez. Madrid a 6 de abril de 1993.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 320.603, interpuesto por la representación de don Amalio Orihuela Andrés contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de marzo de 1990, descrito en el primer fundamento de derecho, que se confirma por considerarse ajustado al ordenamiento jurídico; todo ello sin expresa imposición de las costas del recurso. Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá, junto con el expediente administrativo, a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en forma a don Amalio Orihuela Andrés, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—28.925-E.

Sección Tercera

Providencia. Ilustrísimos señores don Octavio Herrero Pina, don Nicanor Fernández Puga y don Angel Falcón Dancausa. Recurso: 3/1.831/1991. Madrid a 4 de octubre de 1993. Dada cuenta; por fallecimiento del Letrado don José Ignacio Pérez-Olivares Migueláñez, que ostentaba la representación procesal del recurrente don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MARI, requiérase a éste para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Letrado, aportando el correspondiente poder en su caso, o bien, si comparece por sí mismo, designe domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con el mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de archivo si no lo efectúa en el indicado plazo y librándose al efecto el oportuno exhorto. Lo acordó la Sala y rubrica su Presidente; doy fe.

Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.425-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/501/1993.—FREMAM, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-12-1992.—30.225-E.

6/498/1993.—FREMAM, MUTUA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—30.226-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/120/1994.—PROMOTORA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Recaudación de la Seguridad Social, recurso que, por auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares de 15-1-1994, declarando la incompetencia de esa Sala y mandando remitir las actuaciones y expediente administrativo a esta Audiencia Nacional (antes recurso número 1.088/1993 del Tribunal Superior de las Islas Baleares).—31.245-E.

6/238/1994.—ALLIANZ-RAS SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-2-1994, sobre prohibición de utilizar en las pólizas de la modalidad de seguro «Seguro de mi moto» de una cláusula de rescisión tras siniestro.—31.243-E.

6/296/1993.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.240-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/248/1994.—Don JACINTO SOLER PADRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-12-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.242-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/292/1994.—DETECSA DEMOLICIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—31.244-E.

6/294/1994.—NEMAR CONSIGNACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994.—31.241-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.410/1993.—AUTOMATICOS DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-9-1991.—31.248-E.

6/312/1993.—Don FRANCISCO LORENZO PENALVER SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.247-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/314/1994.—UNION TEMPORAL EMPR. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-2-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—31.246-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/351/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—32.813-E.

6/346/1994.—Don JOSE MARIA DE ARCAS DE CASO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.776-E.

6/356/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.777-E.

6/357/1994.—Don FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA MARTI, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-3-1994.—32.778-E.

6/361/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—32.779-E.

6/347/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—32.780-E.

6/341/1994.—Doña GUILLERMINA FERNANDEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.—32.781-E.

6/337/1994.—BERTIL HOLMBERG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-3-1994.—32.782-E.

6/379/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1994.—32.783-E.

6/389/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—32.784-E.

6/359/1994.—ENITER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994.—32.785-E.

6/349/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1994.—32.786-E.

6/353/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.787-E.

6/213/1994.—SUEVIA FILM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.788-E.

6/323/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.789-E.

6/326/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.774-E.

6/336/1994.—FABERSANITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—32.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/371/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—33.061-E.

6/367/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.062-E.

6/377/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.060-E.

6/383/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.058-E.

6/373/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.057-E.

6/363/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.056-E.

6/366/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.032-E.

6/386/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.031-E.

6/376/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.030-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/391/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.065-E.

6/387/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-

ción del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—33.064-E.

6/381/1994.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994.—33.063-E.

6/393/1994.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION, CEUTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—33.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/431/1994.—FUTBOL CLUB BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994.—33.066-E.

6/374/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.043-E.

6/384/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.044-E.

6/334/1994.—ADESLAS, AGRUPACION ENTIDADES SEGURO LIBRE ASISTENCIA SANITARIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—33.045-E.

6/324/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.046-E.

6/364/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.042-E.

6/354/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.041-E.

6/1.750/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.034-E.

6/1.670/1993.—BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.035-E.

6/1.870/1993.—ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.036-E.

6/1.630/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—33.033-E.

6/288/1994.—Don ANTONIO MARIA HERRE-RO LIMA y otros, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 24-2-1994, sobre personación en el expediente de concentración económica número 13/93.—33.028-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/315/1994.—ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-2-1994, sobre devolución de ingresos indebidos correspondientes a liquidaciones de la tasa 1706, Dirección de Inspección de Obras, del Decreto 137/1960.—33.055-E.

6/305/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-2-1994, sobre devolución de ingresos indebidos correspondientes a liquidaciones de la tasa 1706, Dirección de Inspección de Obras, del Decreto 137/1960.—33.054-E.

6/295/1994.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-4-1994, sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—33.053-E.

6/1.910/1993.—Doña OLIVA ALONSO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas.—33.038-E.

6/1.950/1993.—Don AGUSTIN GONZALEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas.—33.039-E.

6/344/1994.—Don JOSE MARIA DE ARCAS DE CASO, contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de fecha 15-3-1994.—33.040-E.

6/1.770/1993.—CONSTRUCCIONES HERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Junta Consultiva de Contratación Administrativa.—33.037-E.

6/308/1994.—FMC AIRLINES EQUIPMENT EUROPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-1-1994, sobre desgravación fiscal a la exportación.—33.029-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/401/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.047-E.

6/407/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—33.048-E.

6/411/1994.—BODEGAS BILBAINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1994.—33.049-E.

6/417/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—33.050-E.

6/421/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.051-E.

6/427/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—33.052-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/441/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—33.068-E.

6/447/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—33.069-E.

6/451/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—33.070-E.

6/457/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—33.071-E.

6/461/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—33.072-E.

6/437/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—33.067-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.444/1994.—Doña ROSA MARIA ALVAREZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-3-1994, sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—30.217-E.
- 7/1.725/1994.—Don NICOLAS ALONSO HERNAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre aplicación de los beneficios de la Ley 37/1984.—30.218-E.
- 7/1.714/1994.—Don JUAN IGNACIO LOPEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 5-7-1993, sobre reconocimiento de fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.219-E.
- 7/1.715/1994.—Don LAIME MARTINEZ DE LA PAZ, en nombre del CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo.—30.220-E.
- 7/1.744/1994.—Doña ROSA MARIA ROMERO RUIZ DE LA SIERRA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-3-1994, sobre reconocimiento de fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.221-E.
- 7/1.734/1994.—Doña CARMEN BELLENGO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1993, sobre denegación de pensión de orfandad.—30.222-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1686/1994.—Doña ADELA MARIA PARADELA ARRAFAT contra resolución del Ministerio

de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo.—30.205-E.

7/1.680/1994.—Don VICENTE GASCO CATALUNA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación título I, Ley 37/1984.—30.206-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.661/1994.—Doña OBDULIA AMOROS DOMENECH, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-10-1990, sobre pensión en cuanto a la Ley 37/1984.—30.208-E.
- 7/1.694/1994.—Don JOSE ANTONIO GALISTEO PRIETO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-4-1993, sobre reconocimiento de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.209-E.
- 7/1.674/1994.—Don MANUEL ESCUDERO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.210-E.
- 7/1.675/1994.—Don POSIDIO GONZALEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.211-E.
- 7/1.671/1994.—Don ERNESTO ANGEL ALCOLEA JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.212-E.
- 7/1.685/1994.—Don MIGUEL PIQUER SANCHE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.213-E.
- 7/1.705/1994.—Don JOSE MANUEL DEL PESO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre reconocimiento como grado consolidado el correspondiente al nivel de complemento 22.—30.214-E.
- 7/1.665/1994.—Doña MARIA TERESA ALVAREZ GIRALDE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-5-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.215-E.
- 7/181/1994.—Doña AMALIA DIAZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.216-E.
- 7/1.706/1994.—Doña PETRA EUGENIA ARRIBAS CEREZO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre provisión de vacantes.—30.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber: para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.740/1994.—Doña MATILDE ESPESO PASCUAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.204-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.814/1994.—Don/doña NAIR RÓDRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.851-E.
- 7/1.754/1994.—Doña ANTONIA JIMENEZ MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993, sobre actualización de pensión.—30.852-E.
- 7/1.755/1994.—Don CARLOS MELIDA DE OTEIZA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1992, sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—30.853-E.
- 7/1.761/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN SIMON DIAZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre pensión de orfandad.—30.854-E.
- 7/1.764/1994.—Don JESUS ALONO RUBIO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-3-1994, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—30.855-E.
- 7/1.794/1994.—Doña ROSA ZABALETA LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1992, sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—30.856-E.
- 7/1.795/1994.—Doña TRINIDAD GARCIA GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1992, sobre pensión de jubilación.—30.857-E.
- 7/1.824/1994.—Doña ROSA HERAS LUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1992, sobre denegación de aplicación del título II, Ley 37/1984.—30.858-E.
- 7/1.825/1994.—Don PEDRO GARCIA SOBRINO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1993, sobre solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—30.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.836/1994.—Don MANUEL DACAL HER-
NANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre índice proporcionalidad 10.—30.862-E.
- 7/1.445/1994.—Doña DOLORES ARRIBAS FREIRE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-2-1994, sobre trienios perfeccionados.—30.868-E.
- 7/1.451/1994.—Doña MARIA MILAGROS PEÑALBA PASCUAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-2-1994, sobre trienios perfeccionados.—30.869-E.
- 7/1.835/1994.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre impugnación del nombramiento de puesto de Director territorial de Santiago de Compostela del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—30.870-E.
- 7/684/1994.—Don JOSE MARTINEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre sanción por falta disciplinaria de carácter muy grave.—30.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.839/1994.—Doña JOSEFA NAVARRO MAN-
CEBO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfanidad.—31.196-E.
- 7/1.830/1994.—Don JESUS MARCOS PECHARROMAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—31.197-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.828/1994.—Don JORGE BOTANA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públi-

cas, Transportes y Medio Ambiente sobre cese en el puesto de trabajo.—30.867-E.

- 7/1.827/1994.—Don GREGORIO BARRIENTOS AGUADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de índice de proporcionalidad.—30.866-E.
- 7/1.897/1994.—Doña MARIA TERESA RUIZ INVARATO, contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre pagos de trienios perfeccionados.—30.865-E.
- 7/1.837/1994.—Don PEDRO SOLIS RAMOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—30.864-E.
- 7/1.838/1994.—Don/doña MANYEL LANCHA RABADAN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre adjudicación de puesto de trabajo.—30.863-E.
- 7/1.881/1994.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES MENDEZ NARANJO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-5-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.860-E.
- 7/1.891/1994.—Don FELICIANO PRADOS GOMEZ y otros tres más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 14-5-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—30.861-E.
- 7/1.856/1994.—Don ANGEL CHIRIVELLA ANDREU, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre puesto desierto nivel 29, grupo A/B.—30.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber: para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/1.456/1994.—Don JOSE LUIS CANALES MAR-
TINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.850-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.964/1994.—Don LEONCIO VALLS GUI-
LLEN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-12-1990, sobre beneficios Ley 35/1980.—33.079-E.

7/1.965/1994.—Don JUAN RIOS RIZO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-11-1991, sobre beneficios de la Ley 37/1984.—33.080-E.

- 7/1.971/1994.—ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES DE COMUNICACIONES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 17-6-1993, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo por libre designación.—33.081-E.
- 7/1.974/1994.—Don PEDRO HERNAN ESPINOSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-10-1991, sobre pensión al amparo del título I, Ley 37/1984.—33.082-E.
- 7/1.915/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MORCILLO CARREA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, por silencio administrativo, sobre pensión de orfanidad.—33.083-E.
- 7/1.934/1994.—Doña CATALINA PARRA GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1993, sobre denegación de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980 a su difunto esposo, don Francisco Bernal Notario.—33.084-E.
- 7/1.935/1994.—Doña BARBARA SALCEDO ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-4-1993, sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—33.085-E.
- 7/1.924/1994.—Doña GILBERTA BAIS SUREAU, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-1-1991, sobre pensión de viudedad al amparo de la Ley 37/1984.—33.078-E.
- 7/2.078/1994.—Don JOSE BLAZQUEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de aplicación de índice de proporcionalidad en su haber regulador.—33.074-E.
- 7/2.127/1994.—Don JOSE LUIS MOZAS Y GARCIA DE LEANIZ, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre pago de trienios perfeccionados.—33.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

- 5.205/1993.—Don MAURO MENDOZA MEDINA, representado por el Letrado don Jesús Garzas Cabanez, contra resolución de 4-2-1994, por la que se deniega la solicitud del permiso de trabajo por cuenta ajena.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.796-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

543/1994.—Don HELIODORO GARCIA GARCIA, representado por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 17-8-1993, expediente 228/004369673/8.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Secretario.—19.803-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.494/1993.—Doña ANA CECILIA RICCI CORVETO, contra Resolución Delegación del Gobierno de 18-6-1993 por la que se deniega exención visado. Expediente 1.370-E/91.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.627-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.467/1993.—Doña RENEE CLAIRE MVOGO MBARGA NDZIE, representada por el Letrado don Angel L. Martín Bueno, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-4-1993, por la que se desestima la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.625-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.468/1993.—Doña LUCIE NVOGO MBARGA NDZIE, representada por el Letrado don Angel Luis Martín Bueno, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 11-5-1993, por la que se deniega la exención de visado a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.626-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

578/1994.—Don MOHAMED BERROUAYEL BAKHTI, representado por el Letrado don Juan Rosales Rodríguez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 25-6-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de abril de 1994.—El Secretario.—25.064-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

648/1994.—Doña JUANA MARIA ROJAS VIVANCO, representada por el Letrado don Luis A. Calle Ventocilla, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-1-1994, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.536-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.432/1993.—RECREATIVOS PRESA, S. L., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 20-9-1993, dictada en el expediente número 20.400.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.535-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.160/1993.—Don MOHAMED TAAQUATI, representado por el Letrado don Antonio Hernández Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 3-9-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.532-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.025/1994.—Doña ADRIANA SORAYA LOPEZ JURADO, representada por el Letrado don José Luis Linares Saiz, contra denegación de tarjeta de estudiante por la Dirección General de la Policía de fecha 23-2-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.533-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

5.051/1993.—Doña MARTINA ARRIOLA DIAZ, representada por el Letrado don Antonio Hernando Vera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13-4-1993, por la que se deniega la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.534-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.090/1994.—Don ALFREDO BERROCAL MONTALVO, contra resolución tácita denegatoria, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de fecha 28-4-1993, por la que se le imponía al recurrente una sanción de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—29.531-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL, CODA y en su nombre el letrado señor Martín Barajas contra la Orden de 21 de enero de 1994, de la Consejería

de Política Territorial de la Comunidad de Madrid por la que se autoriza a la «Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, Sociedad Anónima» implantación de instalaciones deportivas y un campo de golf en suelo no urbanizable, en la finca «Coto Pesadilla», situada en el término municipal de San Sebastián de los Reyes; recurso al que ha correspondido el número 584/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.045-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuesto por:

El Procurador señor Suarez Migoyo en nombre de don Saturnino Navarro, contra la Orden de 21 de enero de 1994, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid por la que se autoriza a la «REAL SOCIEDAD HIPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA» implantación de instalaciones deportivas y un campo de golf en suelo no urbanizable, en la finca «Coto Pesadilla», situada en el término municipal de San Sebastián de los Reyes; recurso al que ha correspondido el número 585/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.046-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña AZUCENA MARTA PIERA ROMERO, representada por el Procurador señor Hoyos Moliner, contra resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid de 10-2-1994, dictando resolución resolviendo recurso de reposición interpuesto con fecha 3-2 en materia de prórroga de arrendamiento de servicios en el Instituto de Bachillerato «Los Castillos», frente a la licitación que tuvo lugar en dicho centro el 20-1-1994; recurso al que ha correspondido el número 588/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.044-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 23-4-1993, desestimatoria parcial de la reclamación de los intereses de demora por retrasos en el pago de las certificaciones de revisión de precios; recurso al que ha correspondido el número 567/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración, autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.040-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 19-1-1993, por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 9103590 «Dispositivo para el plegado de solapas en los laterales de las cajas de cartón», contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra el referido acto de concesión, y en su caso contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, si se dictare, en cuanto confirme la concesión del registro citado; recurso al que ha correspondido el número 573/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.041-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., representada por el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta, por silencio administrativo, por la Subdirección General y Patrimonio del Ministerio de Justicia, de la reclamación de pago de 7.964.426 pesetas por la certificación por revisión de precios y de 14.860.705 pesetas por la certificación liquidación número 24 de la obra «Centro Residencial Mixto de menores de Toledo»; recurso al que ha correspondido el número 565/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.043-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPAGNIE INTERNATIONALE DES WAGONS-LITS ET DU TOURISME, S. A., representada por la Procuradora señora Sorribes Calle, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (ahora Oficina Española de patentes y Marcas) de fecha 1-6-1992, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional número 539.521 «Relais» (y gráfico), así como contra el acuerdo resolutorio expreso de fecha 10-9-1993, desestimatorio del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 331/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.042-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación la Procuradora señora Rodríguez Herranz, contra resolución por silencio administrativo negativo de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante la que se desestima la petición de abono de los intereses de demora devengados como con-

secuencia del retraso en el pago de la certificación de liquidación provisional de la obra de «Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico. Bilbao-Santander. Tramo Paryas-Astillero; carretera N-635, punto kilométrico 2,100 al 4,687. Plan General de Carreteras 1984. Clave 1-2-399»; recurso al que ha correspondido el número 1.792/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución que la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.543-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OCP. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición hecha a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de abono de intereses de demora por retraso en pago de la liquidación provisional de las obras de ampliación del Aulrio Campus Universitario de La Coruña; recurso al que ha correspondido el número 604/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.173-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OCP CONSTRUCCIONES SDA contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición hecha a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional de las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid; recurso al que ha correspondido el número 605/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.174-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S. A., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 15-10-1993, por medio de la cual se estimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del citado Organismo de, fecha 17-2-1992, de denegación del modelo de utilidad número 8903164 (4) «Caja apilable para acondicionamiento y transporte de mercancías»; recurso al que ha correspondido el número 603/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.540-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGRARIA DONA MENCIO, S. A., sobre acuerdo OEPM de 4-1-1993 BOPI de 1-3-1993, de denegación de la marca española 1.545.451 «Sierra de Zuheros, S. A.» (gráfica) y contra la desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 626/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.539-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, S. A., contra resoluciones presuntas del Ministerio de Educación y Ciencia que desestima las peticiones de 4-2-1992,

28-1-1993 y 2-9-1993, de abono de intereses en concepto de mora en el pago y de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 636/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.538-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BANCO DE SANTANDER, representado por el Procurador señor Calleja García, contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-1-1993, sobre denegación de las marcas españolas 1.540.393 «60 + Tarjeta del Mayor Banc de Santander - CEM» y 1.540.394 «60 + Tarjeta de Mayores Banco Santander - CEM», así como contra la desestimación de los recursos de reposición de 1-4-1993; recurso al que ha correspondido el número 615/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.542-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SCOTT IBERICA, S. A., representada por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-3-1991, según se publica en el «Boletín Oficial» de 1-3-1993, de denegación de la marca española 1262856 «Cel... que buen papel», y contra la desestimación del recurso de reposición formalizado contra dicha resolución el 1-4-1993; recurso al que ha correspondido el número 594/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.541-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., sobre desestimación presunta por silencio del Instituto Nacional de la Salud de la petición presentada el 31-5-1993, para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional expedida como consecuencia de la ejecución de obras «Implantación Litotricia, en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza» y del escrito de denuncia de mora presentado el 19-10-1993; recurso al que ha correspondido el número 707/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.586-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., sobre desestimación presunta, por silencio de la petición presentada ante el INSALUD el 15-9-1992, para que abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de obras «Escalera de emergencia, proyecto unificado de unidad de quemados de la Residencia Sanitaria Virgen de la Arrixaca, en Murcia» y del escrito de denuncia de mora presentado el 5-11-1993; recurso al que ha correspondido el número 706/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.585-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al Director general de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes —hoy Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente— por el recurrente y reflejada en escrito de intimidación de intereses de 26-10-1992 y escrito de denuncia de mora, certificación número 16 de

las obras «Clave 13-CC-2280, Autovía de Extremadura. Variante de Navalmoral de la Mata. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Navalmoral de la Mata (E)-Almaraz (E), puntos kilométricos 175 al 190»; recurso al que ha correspondido el número 654/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución que la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.546-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDECO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Azpeitia Calvin, contra las resoluciones presentes del consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima por silencio administrativo las peticiones de 28-1-1993, 19-4-1993 y de 4-8-1993, de abono de intereses en concepto de mora en el pago y de daños y perjuicios de las cantidades correspondientes a las certificaciones 1 a la 11, por daños y perjuicios de la obra denominada «Construcción de módulo M-4, Talayuela (Cáceres); recurso al que ha correspondido el número 635/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.544-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, representada por el Letrado señor Andrade Parra, contra presunta desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto de 22-9-1993 ante el Ministerio de Justicia contra la también presunta desestimación de la reclamación planteada el 20 de noviembre de 1992 ante la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones número 14 y 3-C de las obras de «Nuevo edificio para Juzgados en Girona y obras complementarias»; recurso al que ha correspondido el número 648/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.545-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas por el Director general de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el recurrente y reflejada en escrito de intimidación de intereses de 2-11-1992 y escrito de denuncia de mora de 19-4-1993 sobre abono principal de la certificación número 17, correspondiente a las obras «Clave 13-CC-2280, Autovía de Extremadura. Variante de Navalморal de la Mata. CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Navalморal de la Mata-Almaraz, puntos kilométricos 175 al 190»; recurso al que ha correspondido el número 655/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.547-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ADIDAS SARRAGAN FRANCE S.A.R.L. sobre acuerdo concesión del registro de marca número 1.565.455, gráfica; Registro de la Propiedad Industrial en 5-1-1993, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1993, página 6838; recurso al que ha correspondido el número 726/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.549-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPANIA MERCANTIL PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Letrado señor Sánchez-Heredero Alvares, contra resolución adoptada pro la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegó la inscripción de la marca número 1.685.559, «Parcelas, Parque Cementerio de La Paz (diseños), clase 42.ª»; recurso al que ha correspondido el número 724/1994.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.548-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su representación el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre el importe del interés legal devengados por el pago tardío de las obras «Reforma y ampliación del Centro de Salud Perpetuo Socorro, en Huesca»; recurso al que ha correspondido el número 710/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.550-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su representación el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional de las obras de «Implantación de Gammacamara en el Hospital de Zaragoza»; recurso al que ha correspondido el número 711/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.551-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones presentadas en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud de 11-3, 14-9-1992 y el 31-5-1993, para que abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de agosto, septiembre y octubre de 1991 y de la liquidación provisional, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hospital Vigen de Sonsoles, de Avila»; recurso al que ha correspondido el número 704/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.561-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA y en su nombre el procurador señor Pinto Marabotto contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de abril de 1993, así como la desestimación presunta de recurso de reposición, que denegó el registro de la marca española número 1.564.886, denominada «Ibexpress» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 699/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.560-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución de 31-1-1994 del INSERSO, que desestima el recurso de reposición interpuesto en relación con el abono de los intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago por la certificación

número 21 de la Residencia de Tercera Edad de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 596/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución que la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.562-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra el acuerdo de la Dirección General de RTVE por el que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», los expedientes número 412/1988, para «Propuesta de gasto complementario al expediente 269/1988»; 374/1988, para «Adquisición de diversos equipos técnicos para la creación de un aula de posproducción en el Instituto Oficial de Radio-televisión (partida 1)», y número 95/1989, para la «Adquisición de distribuidores de video y audio para la red de RTVE», y asimismo, contra la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 4-12-1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el referido acuerdo con fecha 16-6-1992; recurso al que ha correspondido el número 693/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.563-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Fernández-Criado y Bedoya, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 26-5-1993, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés general devengado por el pago tardío de la liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Implantación de un litotricia en el Hospital Son Dureta de Palma de Mallorca». Recurso al que ha correspondido el número 709/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.556-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 15-4-1992 y 1-4-1993, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Ampliación y reforma del Hospital General de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 708/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.555-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación el Procurador señor Fernández-Criado Bedoya, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Instituto Nacional de la Salud de 1-4-1993, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de la obra de «Ampliación del Servicio de Reanimación y Anatomía Patológica del Hospital General de Albacete»; recurso al que ha correspondido el número 705/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.554-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HIJOS DE CARLOS ALBA, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la resolución de fecha 5-8-1992 por la que se concede la marca 1.530.907 a la «Sociedad Central de Ventas Hortícolas de Navarra, Sociedad Anónima», denominada «Aiboka», para productos de la clase 29; recurso al que ha correspondido el número 719/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.557-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta de la petición de abono del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional expedida como consecuencia de la ejecución de obras «Complementarias de cocina Hospital Son Dureta en Palma de Mallorca» y del escrito de denuncia de mora ante el INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 807/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.553-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, sobre desestimación presunta de la reclamación para que se abonara el importe

del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional expedida como consecuencia de la ejecución de obras Centro de Salud de Mérida Norte y del escrito de denuncia de mora presentado ante el INSALUD; recurso al que ha correspondido el número 806/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaría.—29.552-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONCESIONES Y RESTAURACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo de Administración del Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA), de fecha 18 de abril de 1994, y en virtud del cual se deniega la petición de declaración de nulidad de pleno derecho del acto de adjudicación del concurso cuyo objeto resultó ser la actividad comercial del Servicio de Restauración en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, adjudicación que se produjo el pasado 17 de enero de 1994; recurso al que ha correspondido el número 803/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaría.—29.559-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EXPLOTACIONES DE RESTAURACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Consejo de Administración del Ente Público «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA), de fecha 18-1-1994, en virtud de la cual se produjo el acto de adjudicación del concurso cuyo objeto resultó ser la actividad comercial del Servicio de Restauración en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, en favor de la entidad «RECYG, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 802/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaría.—29.558-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra desestimación presentada por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el día 31-5-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el tardío de la liquidación y de la revisión de liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción de un Centro de Salud en el barrio de San Diego, de Lorca»; recurso al que ha correspondido el número 809/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.203-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL GESTION Y PROMOCION DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2-11-1992, por la que se deniega la marca número 1.532.342, con la denominación «GEPESA» (con un gráfico); recurso al que ha correspondido el número 789/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución que la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.199-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra desestimación presentada por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el día 31-5-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el tardío de la liquidación y de la revisión de liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reforma y saneamiento del Hospital Virgen del Lluç de Palma de Mallorca»; recurso al que ha correspondido el número 804/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.200-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presentada por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el día 31-5-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el tardío de la liquidación y de la revisión de liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Implantación radiológica en el Ambulatorio anexo al Hospital de Badajoz»; recurso al que ha correspondido el número 805/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaría.—30.201-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presentada por silencio administrativo de la petición pre-

sentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud el día 15-9-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el tardío de la liquidación y de la revisión de liquidación expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción de un Centro de Salud en el barrio de Vistabella, en Murcia»; recurso al que ha correspondido el número 808/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.202-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 933/1992, interpuesto por «MIDCO, Sociedad Anónima», contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.295.775, por la presente se emplaza al legal representante de «Menaje y Diseño Comercial, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en veinte días pueda comparecer en el recurso citado si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento al referido y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—21.543-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 364/1991, a instancia de «Talleres Avelino Esgueva, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Riaño, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Picadora «Cato». Valorada en 63.925 pesetas.
2. Amasadora envolvente al vacío. Valorada en 215.125 pesetas.
3. Embutidora EB-1 «Cato». Valorada en 261.750 pesetas.
4. Limpiadora «Karcher» HDS-590-C. Valorada en 44.500 pesetas.
5. Báscula «Mobba» L. Valorada en 7.500 pesetas.
6. Finca inscrita en el tomo 406 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Cremenos, folio 49, finca 2.229, cuya descripción completa obra en las actuaciones. Valorada en 12.657.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0364-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de «Embutidos Riaño, Sociedad Anónima», pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el día 28 de septiembre a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—36.451.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1994, a instancia de don José Florencio Ramón Cerezuelo, para la declaración de fallecimiento de don Agustí Grau Valdearrial y doña Anna Monrava Vila, que desaparecieron a inicios de la guerra civil española de su domicilio, sito en Arenys de Munt, calle Cuartel de Mediodía, número 15.

Y para que sirva de notificación en forma para todos los que se consideren perjudicados, se expide este documento en la villa de Arenys de Mar a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—37.232-3. 1.ª 1-7-1994.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 446/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Antonio Gómez Barroso y doña Ana Isabel Guerrero Rino, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1.904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno indivisible, destinada a la construcción, en la Dehesa de San Miguel, en término municipal de Cartaya, señalada con el número 31 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 529 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con resto de la finca de que se segregó, terreno destinado a calle; derecha, entrando, e izquierda, con resto de la finca de que se segregó, terreno destinado también a calles, y espalda, con el repetido resto de que se segregó, parcela número 30 del plano. Sobre esta parcela, se asientan la siguiente edificación: Urbana. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 147

metros 77 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de dos alturas, desarrollándose en la planta baja la escalera de acceso a la planta superior, trastero, lavadero y cuarto de duchas; y en la planta alta, terrazas comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, pasos, cocina y despensa. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la parcela sobre la que se ha edificado. Corona la edificación azotea de tejas árabes no visitable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en digo número 1 de Huelva, en el tomo 1.554, libro 110 de Cartaya, folio 98, finca 7.895, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 11.326.250 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.—36.203.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra María Iciar Izaguirre Orbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300018001194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda derecha de la cuarta planta alta, del portal A. De superficie, 73 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo-distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos solanas. Limita al este, con muro de cierre; al norte y sur, con fachadas, y al oeste, con vivienda izquierda, caja de escaleras y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 2 enteros 80 centésimas por 100, del edificio denominado bloque 6 del grupo «San Pelayo de la villa de Zarautz». Inscripción 1 de la finca 9.308, al folio 50 de tomo 923 del archivo, libro 175 Zarautz. Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzakoa) a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—36.398.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 97/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Eustaquio Flores González y doña María Rodríguez Gil, cónyuges de esta vecindad, cuantía 10.244.271 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1994, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9, desarrollada en cuatro alturas, incluido el sótano, con una superficie útil de 152,11 metros cuadrados, sobre una parcela con una superficie total de 201,56 metros cuadrados; en Dehesa el Bote, en término de Badajoz, señalada con la letra C del plano parcelario de «Las Vaguadas».

Inscrita al folio 60, libro 211, tomo 1.674, finca 11.560. Valorada para la subasta en la suma de 14.448.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—36.418-3.

BAEZA

Edicto

Don Patricio Mudarra López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 66/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Puche Pérez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Paredes Pernas y doña María Elena Palomino Redón-Vidal, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de 20 días, el bien inmueble embargado a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Cardenal Benavides, sin número, el día 15 de septiembre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes, para el día 10 de octubre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 3 de noviembre a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional cuenta provisional de consignaciones número 01—210—160—0. Una cantidad igual a 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El bien objeto de subasta se adjunta en nota aparte.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de dos plantas de alzado y que se identifica como vivienda número 19, del conjunto urbanístico, en Baeza, calle San Ignacio, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 115 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados, que se distribuyen así: Planta baja, con 42 metros 66 decímetros cuadrados y planta alta, con 46 metros 72 decímetros cuadrados. Adosado a la planta baja tiene un patio de uso exclusivo de dicha casa, con nueve metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18 y zona común ajardinada, y fondo, colegio de San Ignacio. Anejo: Le corresponde como anejo privativo, un espacio destinado a garaje, situado en la planta de sótano del conjunto

identificado con el mismo número que la casa y con una superficie construida de 37 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 98 decímetros cuadrados.

Valor: 5.506.514 pesetas.

Dado en Baeza a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Patricio Mudarra López.—36.278.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.287/1991-tercera, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Jorge Mascarell Sorribes y doña María Amparo Frau Alcaraz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Y sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio los demandados o encontrarse en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Entidad número 29. Vivienda en piso tercero, puerta primera, de la casa sita en la villa de Sant Boi de Llobregat, calle Fortuny, número 52 (en la actualidad número 20); consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Mide 58,21 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 955, libro 412 de Sant Boi, folio 172, finca 13.900.

Valorada en 7.344.000 pesetas.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiese celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se reitera o persista tal impedimento.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—36.375.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/1991, promovidos por La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso García Dolsa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 19 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de octubre de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 14 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, se podrá hacer con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 8.800.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y un piso, de superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados cada planta, con frente a la avenida de Joaquín Mensá, número 35, de Cervelló, edificada sobre un terreno de 262 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Joaquín Mensá; fondo, con camino; derecha, con finca entrando; oeste, con doña María Domenech; a la izquierda, este, con finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 2.171, libro 89 de Cervelló, folio 202, finca número 356-N, inscripción decimoquinta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—36.378.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 462/1994-1, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Lleo Visa, en nombre de don José Pujol Albert y doña Angela Pujol Carniago, sobre declaración de fallecimiento de doña Angela Carniago Tapia, nacida en Barcelona el día 20 de abril de 1929, casada con José Pujol Albert, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos Angela y José, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, travesera de Gracia 264, 4-1, y que desapareció el 13 de enero de 1983, interponiendo ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona la oportuna denuncia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del CC, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid, concretamente «El País», así como en la «Vanguardia» de Barcelona, y anunciándose por «Radio Nacional de España» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.314. y 2.ª 1-7-1994

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 867/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Francisca Camacho Vela y don Luis Lozano Subirats, en reclamación de la suma de 7.454.208 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 11.760.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre del año en curso; para la segunda el día 19 de octubre del año en curso, y para la tercera el día 16 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 34. Piso cuarto, puerta segunda, del bloque dos. Consta de varias habitaciones,

dependencias y servicios del complejo urbanístico, sito en Badalona, conocido hoy por Grupo Maresme, hoy calle Alfonso XII, número 734, mide una superficie útil y aproximada de 56 metros 597 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta tercera; al sur, con puerta cuarta del bloque 1; al este, con patio de luces, y al oeste, con zona común del complejo urbanístico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.994 del archivo, libro 188 de Badalona 1, folio 124, finca número 9.562, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—37.202.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1990-cuarta, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Juan Balayto Olivet, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 136.900.000.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 28 de septiembre, para la segunda el día 28 de octubre, y para la tercera el día 28 de noviembre, todas ellas a las nueve treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de mani-

fiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Edificio destinado a hotel, sito en Tossa de Mar, con frente a una calle sin nombre, por donde tiene su entrada y, además, a través de un camino de acceso de la misma finca a la calle Laguardia; se compone de planta semisótanos, destinado a almacén, cocina y otros servicios; planta baja, destinado a comedor y salones y servicios sanitarios; y tres plantas altas denominadas primera, segunda y tercera, destinadas a habitaciones, con un total de 19 habitaciones dobles y 1 individual, por planta, cubierta de terrado; edificado sobre un solar de superficie 2.969 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta semisótanos ocupa 610 metros cuadrados construidos aproximadamente, en planta baja 605 metros cuadrados construidos aproximadamente, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera 560 metros cuadrados, más una terraza en cada planta de 130 metros cuadrados, siendo el resto de terreno a todo su alrededor, destinado a zona ajardinada privativa. Linda: Oeste, subsuelo de una calle innominada en terreno de la finca matriz; norte, zona de excavaciones «Villa Romana», «Gerda Wolf» y calle Laguardia, antes «Fechas Azules»; este, zona de excavaciones «Villa Romana», pasaje arqueológico Miquel Oliiva, don Juan Balayto Olivet (hotel Neptuno), don Gerda Wolf y don Juan Barber Ammir, y sur, don Juan Balayto Olivet (Hotel Neptuno) hoy mediante ésta con calle Laguardia, número 52, «Gerda Wolf» y camino Dodolar o calle Turrull. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.173, libro 146 de Tossa, folio 170, finca 7.776, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.696-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Oscar Fernández Pueyo e «Inteco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la escalera A de la casa número 480 de la calle Valencia de Barcelona; mide una superficie de 63,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.229, libro 1.203, sección primera, folio 205, finca 31.850.

Valorada en la suma de 11.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.365.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 912/1992-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña Pascuala Martínez Martínez y don José Carlos Juncal Portella, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y, si el siguiente día hábil fuese sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Pascuala Martínez Martínez y don José Carlos Juncal Portella, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 73, piso décimotercero, puerta B, de la casa números 137 al 141 de la calle Guipúzcoa de esta ciudad, de superficie 68 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y viviendas puertas A y C de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta C de la propia planta y calle Guipúzcoa; a la derecha, entrando, con vivienda puerta A de igual planta, y al fondo, con proyección vertical de los locales comerciales en planta baja de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.450 del archivo, libro 94 de la sección tercera, folio 166, finca número 10.097.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.182-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.411/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Planta San Feliu Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 92.703.686 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre; para la segunda, el día 2 de noviembre, y para la tercera, el día 28 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Significando que en caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Fincas objeto de remate

Cada una de las cuatro fincas subastadas asciende a la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

A) Dos.—Piso primero, puerta primera, que es la entidad número dos. Local estudio que forma parte integrante de la casa A, sita en esa ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a una calle sin nombre que forma diagonal con la avenida Carlos III y a las que, según las ordenanzas, corresponde los números 130 y 132 de dicha avenida, y tiene su acceso por la escalera general de la misma. Comprende una superficie de 143 metros cuadrados más 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, situada en la parte posterior del inmueble. Se compone de una sola nave susceptible de distribución interior y un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación, mediando un espacio privativo de la total finca; izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con el local-estudio, puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, con resto de finca de la misma procedencia, propia de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima»; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde del total inmueble; por abajo, parte con la vivienda portería y elementos comunes de la finca y en parte con el vuelo de la rampa que da acceso al local sótanos, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 649, libro 649, folio 41, finca número 13.734-N, inscripción octava.

B) Tres.—Piso primero, puerta segunda. Local estudio que forma parte integrante de la casa A, sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a una calle sin nombre que forma diagonal con la avenida Carlos III, y a la que, según las ordenanzas, corresponden los números 130 y 132 de dicha avenida y tiene su acceso por la escalera general de la misma. Comprende una superficie de 143 metros cuadrados más 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, situada en la parte posterior del inmueble. Se compone de una sola nave susceptible de distribución interior y un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación, mediante un espacio privativo de la total finca; izquierda, entrando, con otra casa propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima»; derecha, parte, con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con el hueco del ascensor y en su mayor parte con local estudio, puerta primera, de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde del total inmueble; por abajo, con el vestíbulo y demás elementos comunes de la planta baja de la total finca, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 649, libro 649, folio 46, finca número 13.736-N, inscripción octava.

C) Dos.—Piso primero, puerta primera. Local estudio que forma parte integrante de la casa B, sita en esta ciudad, barrida de Las Corts, con frente a una calle sin nombre que forma diagonal con la avenida Carlos III y a la que, según las ordenanzas, corresponde los números 130 y 132 de dicha avenida, y tiene su acceso por la escalera general de la misma. Comprende una superficie de 143 metros cuadrados, más 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, situada en la parte posterior del inmueble. Se compone de una sola nave susceptible de distribución interior y un cuarto de aseo, y linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación, mediando un espacio privativo de la total finca; izquierda, entrando, finca de la misma procedencia propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima», intermediando en parte un patio de luces; por la derecha, parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene acceso, parte con la caja del ascensor y en su mayor parte con el local estudio, puerta segunda, de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde del total inmueble; por abajo, con dependencia de la portería y vestíbulo de entrada o elemento común, y por encima, con el piso segundo, primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 649, libro 649, folio 50, finca número 13.772-N, inscripción octava.

D) Tres.—Piso primero, puerta segunda. Local estudio que forma parte integrante de la casa B, sita en esta ciudad, barrida de Las Corts, con frente a una calle sin nombre que forma diagonal con la avenida Carlos III y a la que, según las ordenanzas, corresponden los números 130 y 132 de dicha avenida y tiene su acceso por la escalera general del inmueble y además por una escalera privativa que desde la planta baja arranca hacia este local, situado a la derecha, entrando, del vestíbulo general de la casa. Comprende una superficie de 143 metros cuadrados, más 19 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, situada en la parte posterior del inmueble. Se compone de una sola nave susceptible de distribución interior y cuartos para servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación, y en parte con rellano particular de este local y con caja y rellano general, escalera principal de este local y con caja y rellano general escalera principal del inmueble y hueco ascensor; izquierda, entrando, parte con este último, caja general de la escalera principal y en su mayor parte con local estudio primera de esta misma planta; derecha, con casa o finca propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima», o sea, la indicada casa A; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde del total inmueble; por abajo, con dependencias de portería, vestíbulo de entrada y demás elementos comunes de la planta baja, y por encima, con piso segundo, segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 649, libro 649, folio 54, finca número 13.774-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—37.203.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1994, página 10062, columnas primera y segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... teniendo lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de octubre de 1994, a las doce horas, ...», debe decir: «... teniendo lugar la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara

desierta la primera), el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, ...».—32.978-CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de Caja de Crédito de Altea, contra don Vicente José Ferrer Barber y doña Vicenta Jorro Peiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada:

Finca: Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta de ático con buhardilla del edificio en la calle Generalísimo, número 64 de policía, de la villa de Altea. Tiene una superficie útil de 103 metros 80 decímetros cuadrados, más 51 metros 68 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Pérez Sevilla; izquierda, patio de luces y vivienda letra D de esta planta; frente, rellano y hueco de escalera y ascensor, y fondo, calle Generalísimo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 515, libro 102, folio 113, finca 13.474, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 6 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—36.318.

BETANZOS

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente,

Hace público que: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98—1993, promovido por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por doña Ana Margarita Domínguez Filgueira, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de septiembre a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.136.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre del año en curso, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.136.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511—000—18—00098—1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Labradío de 10 áreas 96 centiáreas, igual 2 ferrados, al sitio de «Lagoa», en el lugar de «La Regueira», linda: Norte, don Manuel Iglesias; sur, camino; este, camino, y oeste, doña Antonia Allegue Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponte-deume, al tomo 545, libro 87, folio 83, finca 8.987, inscripción primera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos, a 4 de mayo de 1994.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—36.388-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Eguilluz y doña María Carmen Clavijo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º derecha de la casa cuádruple señalada con el número 36 de la avenida del Ejército, Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, tomo 1.383, libro 4 de Deusto, folio 168, finca 343, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—37.384.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/94, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Julián Elguera Herrera, natural y vecino de Bilbao, nacido el día 22 de septiembre de 1911, casado con doña Bingene Isasi Gabilondo, quien desapareció en extrañas circunstancias el día 4 de noviembre de 1979 en unos montes cercanos a la villa de Balmaseda, no teniéndose noticias de él desde esa fecha.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—37.353.1.ª 1-7-1994

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Peymesa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra «Arnaiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dominguez Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Centro de transformación: Compuesto de transformador «Cevelsa», seccionador y fusible, con una potencia de 1.000 kilowatts, valorado a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

Caldera de vapor: dos calderas (Geval), modelo Kestahl, con presión de servicio de 12 kilogramos por centímetro cuadrado, producción de vapor de 7.000 kilogramos hora, temperatura de servicio de 190 grados centígrados y volumen de agua de 18,12 metros cúbicos con quemadores. Valorados a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 21 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de la Isla, sin número, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo, a las diez horas, por el precio de tasación.

La segunda subasta, se celebrará el día 21 de octubre en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

La tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Victoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Dado en Burgos a 1 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—36.332.

CASTELLON

Edicto

Doña Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 118/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don José Ignacio Gozalvo Vicente y doña Concepción Fernández Marchante, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicada en la segunda planta del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta el día 5 de septiembre de 1994.

Segunda subasta el día 3 de octubre de 1994.

Tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994.

Hora: Doce horas.

Bien objeto de subasta

Edificio tipo villa o chalé, en el término de Benicasim, partida del Mas Blanco, sobre la parcela número 373 del plano de parcelación de la urbanización «Montornes»; ubicada hacia el noroeste de la parcela, ocupa una superficie de unos 134 metros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 1.737 metros cuadrados que aquella mide a zona verde. Se compone de una planta en alto con terraza exterior hacia el este, a la que accede por medio de escalera. Son linderos de toda la finca: Norte y este, caminos abiertos en la urbanización; sur, lindero de la finca matriz, doña Josefa Guinot Pascual, y oeste, parcela número 374.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo 801, libro 228, folio 21 vuelto, finca 7.795, inscripción séptima. Valorada en 34.826.138 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—36.357.

CERVERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1994, páginas 10767 y 10768, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera», debe decir: «El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera».—34.893 CO.

CIUDADELLA DE MENORCA*Edicto*

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don José Moll Caules, en reclamación de 14.381.496 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Apartamento del tipo A, ubicado en planta baja del bloque A que integra un conjunto urbanístico sito en la urbanización «Cala Blanes», término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.606, libro 517, folio 145, finca 22.419.

Urbana. Apartamento del tipo B, ubicado en la planta primera del bloque A que integra un conjunto urbanístico sito en la urbanización «Cala Blanes», término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.608, libro 519, folio 5, finca 22.463.

Urbana. Apartamento del tipo C, ubicado en planta segunda del bloque A, que integra un conjunto urbanístico sito en la urbanización «Cala Blanes», del término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.608, libro 519, folio 93, finca 22.507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el día 9 de septiembre de 1994 y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 4.952.913 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—36.422-3.

CUENCA*Edicto*

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 186/1992-R, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don Miguel Bustamante Bustamante y doña María Gómez Moreno, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de septiembre, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca, (cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citan-

do la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de octubre próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda en Cuenca, calle Cerro Candelar, número 13. Consta de dos plantas, con una superficie aproximada entre ambas de 87 metros cuadrados y de un patio posterior en la planta baja de unos 12 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—36.740.

CHANTADA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Carlos Rivas Rivas, representado por el Procurador señor Mato Calviño, se tramita expediente, con el número 42 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Dario Rivas Fernández, nacido el 21 de enero de 1901 en Antas de Ulla (Lugo), hijo de Dionisio y Benita, viudo, vecino de Antas de Ulla, de cuyo domicilio se ausentó a finales del año 1941, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Chantada a 8 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial en comisión de servicios.—37.231-3. 1.º 1-7-1994

CHICLANA DE LA FRONTERA*Edicto*

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1993, a instancia de

«Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra «Fordesur, Sociedad Limitada», en reclamación 5.917.536 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 17.000.000 de pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de diez, de los días 7 de septiembre, para la primera, 5 de octubre para la segunda y 8 de noviembre para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguientes a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 43, letra B. Trozo de tierra de pastizal bajo, en el pago Costa de la Barrosa, procedente de la parcela D, de la urbanización Doña Violeta, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 457 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 50 letra A de don Fernando Torres Perea; sur, con calle en el interior de la urbanización, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública; este, parcela 44 letra A, de don Ignacio Guijera y la número 44 letra A de don Ignacio Díaz, y al oeste, parcela número 43 letra A de don José Reca. Cuota: La finca descrita está autorizada por el plan parcial a construir un máximo de 360 metros cúbicos y lleva como inseparable una cuota de los elementos comunes de la urbanización de 0,3295 por 100.

Dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, existe construida una casa de dos plantas, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.232, libro 663, folio 213, finca 38.882, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—36.301.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1993, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Bescós Gil, en nombre y representación del Monte de Piedad y Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Luis Rodríguez González, doña Rosario Rivera Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.830.724 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre a las once horas.

Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.830.724 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018015693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—No se han suplido con anterioridad la falta de presentación de títulos.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se Previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones espresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana número 22, calle Adelfa, manzana 6 en el conjunto residencial La Pedrera Blanca, en Chiclana de la Frontera, superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados: Linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda 20; izquierda, vivienda 24, y fondo, vivienda 21.

Inscrita la primera del tomo 1.267, libro 687, folio 82, finca 40.151.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—36.390.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Isidoro López Rueda y doña Ana María Izquierdo Casado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 20 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 13.250.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

A) Número 13 general. Vivienda apartamento sita en la planta baja, fase segunda, con acceso por el zaguán 1, tipo A. Mide 88,93 metros cuadrados de superficie útil y 97,42 metros cuadrados de cons-

truida; se compone de salón-comedor, cocina con salida a lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 704, libro 181, folio 156, finca número 22.437.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—36.749.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1993, promovidos por el Procurador señor Moreno Saura, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña Josefa Monreal Herrero y don Julián Galindo Madrid, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 17 de octubre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 25.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca situada en la prolongación de la calle de Nacional Sindicalismo, en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alta, de una total superficie de 38 áreas 31 centiáreas, equiva-

lentes a 4 tahullas 5 brazas, con entrada y riego por los sitios de costumbre, dentro existe una construcción unifamiliar a una sola vivienda, repartida en planta baja y planta alta, incluida terraza en planta baja. Inscrita en el Registro número 2 de Elche, libro 371 de Santa María, folio 132, finca 19.135, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—36.428.

ELCHE

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1993, instados por «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Angeles Moreno Monge, con domicilio en Elche, y en ejecución de hipoteca he acordado:

Sacar a la venta en públicas subastas, que se celebrarán con veinte días de antelación a la publicación y mediando dicho plazo entre ellas, la finca especialmente hipotecada que abajo se indica. Para los remates he señalado:

La primera el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

La segunda el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora y Sala.

La tercera el día 9 de diciembre de 1994, a la misma hora y Sala.

Las normas y condiciones por las que se regirán las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas depositarán, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se podrá tomar parte en las subastas en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de tomar parte en las subastas los postores aceptarán las normas contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito, y si no lo aceptasen tampoco serán admitidos.

Cuarta.—El actor, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de depósito alguno.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas y previo el depósito de referencia. Las plicas se depositarán en la Secretaría del Juzgado y hasta una hora antes de celebración de las subastas, y serían abiertas y surtirán efectos en el acto del remate.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en los autos.

Séptima.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a 17.053.000 pesetas, tipo de la primera subasta y señalado en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo o cantidad, y la tercera no tendrá sujeción alguna.

La finca hipotecada se describe así:

Local oeste, compuesto de planta baja y sótano, situado en esta ciudad de Elche, en la calle Puerta de Alicante, señalado con el número 8 de policía, midiendo la planta baja 110 metros cuadrados, y el sótano 82 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, con calle de su situación, (Puerta de Alicante); norte, con don José González, entrada y hueco de escalera; sur, con don Ramón Clement, don Gerónimo Boix, local garaje de planta baja y sótano, entrada y hueco de escalera. Se integra en el edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle

Puerta de Alicante, calle San Vicente y calle Inspector Maján, construido sobre un solar de 356 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 564 de Santa María, folio 127, finca 37.908, inscripción segunda.

Valorado a efectos de tasación para la primera subasta en 17.053.000 pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Elche a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—36.437.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34-A/1993, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Pastor, contra don Miguel García Asensi, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia, Jueza señora González Soto. En Elda a 9 de junio de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Miguel García Asensi y doña Encarnación Pérez Dura.

Bien objeto de subasta

Sub-local número 2, local comercial en la planta baja, con entrada independiente por la calle San Crispin, con una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle San Crispin; derecha, entrando, portal, zaguán, huecos de portería y ascensores y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, resto de finca matriz, y espaldas, don Santiago Piqueras de la Fuente. Pertenece al local comercial número 2 en planta baja, integrante del edificio sito en Elda, calle San Crispin, número 2 de policía.

Inscripción: Pendiente de ella, estando el antetítulo al tomo 998, libro 224, folio 10, finca 18.830, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Elda a 9 de junio de 1994.—La Jueza, María Concepción González Soto.—La Secretaria.—36.482.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1/1994-civil, promovidos por «Crediter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Selva Martínez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 5 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio con terreno que lo circunda, numerado con el número 4, sito en término de El Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, compuesto de planta baja y un piso, construido mediante ladrillos, cemento y mampostería, con fachada a la avenida Santiago Rusiñol. De superficie, en junto, 131 metros 10 centímetros cuadrados, que es el resto después de tres segregaciones efectuadas, dentro del cual la parte edificada es de 57 metros 90 decímetros cuadrados por planta, teniendo su entrada por la calle de su situación. Consta de comedor-estar, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Linda, en junto: Norte, en línea recta de 15,63 metros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Teresa Castells Miró; frente, en línea recta de 8,38 metros, con calle Santiago Rusiñol; derecha, entrando o sur, en línea de 17,20 metros, con finca vendida a don Luis García Vicuña, y espalda o este, en línea de 8,79 metros, con porción segregada de la mayor y vendida a don Pedro Peiró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 296 del archivo, libro 13 de El Vendrell, folio 247, finca número 997.

Tasado, a efectos de la presente, en 9.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—36.771.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 29/1993-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Dalmau Rovira, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 19 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-029193), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Casa sita en La Nou de Gaià, calle Bajada de la Plaza, número 1. Compuesta de bajos, un piso y desván; de extensión superficial 180 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con calle del Conde de Asalto; por el fondo, con la calle Mayor, y por delante, con la parte que se segregó de la misma casa y que pasó a ser la finca número 220 del Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 683, libro 7 de La Nou de Gaià, folio 167, finca número 131, inscripción quinta.

Lote número 2.—Almacén, con huerto al detrás, sito en La Nou de Gaià, calle Conde de Asalto, de superficie en total 272 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don José Dalmau; por el fondo, con corral de don Carlos de Llorens, mediante un camino; por la izquierda, con porción de la misma finca que se segregó y pasó a ser la finca número 221 del Registro, y por frente, con calle Conde de Asalto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 23, libro 2 de La Nou de Gaià, folio 33, finca número 133, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 12.800.000 pesetas el primer lote y en 2.560.000 pesetas el segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—36.767.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 168/1992-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ill Albiñana y «Promotora Segur-85, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 5 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de noviembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-016892), una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Entidad número 40.—Vivienda en la planta segunda, puerta C, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta D de esta misma planta, y fondo, con proyección vertical del jardín de uso y disfrute privativo de la vivienda C de la planta baja.

Coefficiente general: 1,76 por 100. Coeficiente particular: 3,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 16, finca número 24.960, inscripción primera.

Lote número 2. Entidad número 41.—Vivienda en la planta primera, puerta D, del edificio sito en Calafell, urbanización «Mas de la Mel», paseo Marítimo, sin número, denominado «Niza». Tiene una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, paso, lavadero y terraza. Linda, según se mira el edificio desde el paseo Marítimo: Frente, con vivienda puerta E de esta misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta C de esta misma planta; izquierda y fondo, con proyección vertical del jardín y terraza de su uso y disfrute privativo de la vivienda D de la planta baja.

Coefficiente general: 1,92 por 100. Coeficiente particular: 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 538, libro 354 de Calafell, folio 19, finca número 24.962, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en:

El lote número 1, finca número 24.960, en la suma de 18.000.000 de pesetas.

El lote número 2, finca número 24.962, en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—36.769.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escudé

Nolla, en representación de «Mosaicos Planas, Sociedad Anónima», contra «Neco Calafell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 1.480.652 pesetas de principal, más 590.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar pareada, es la de la izquierda del conjunto, sito en el término de Calafell, urbanización «Jardín América», de Segur de Calafell, con frente a la calle Bolivia. Consta de cuatro niveles que, en realidad, forman dos plantas. La planta baja está distribuida en porche, «hall», aseo, comedor-estar, cocina, terraza y garaje. La planta piso está formada por tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados, más 20 metros 60 decímetros cuadrados de garaje. Linda: Al frente, izquierda y fondo, con jardín de uso exclusivo, y a la derecha, con la entidad número 2. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 547, folio 223, finca número 25.382, libro 360 de Calafell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4240000007 102/91) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.764.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 317/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «LO mbra, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 2 de noviembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de diciembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de enero de 1995 y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-031793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 5.—Vivienda número 13, puerta segunda, del bloque C del conjunto de dos sito en Cunit, en la calle número 9, sin número, de la urbanización «El Rectoret». Es la del centro de dicho bloque, según se mira desde la calle de su situación. Se compone de dos cuerpos adosados con dos plantas cada cuerpo comunicadas por medio de escaleras interiores, que forman en conjunto seis niveles. En el nivel 0 o planta baja existe un garaje con cabida para un vehículo automóvil y el acceso a la vivienda; en el nivel 1, existe el vestíbulo, salón-comedor y la cocina; en el nivel 2, un dormitorio y un baño; en el nivel 3, un baño y dos dormitorios; en el nivel 4, un estudio, y en el nivel 5, un terrado con lavadero. Tiene una superficie útil total de 93 metros cuadrados, más 57 metros 16 decímetros cuadrados útiles de porche y garaje. Linda, según se mira el edificio de la calle de su situación: Frente, con pasaje comunitario; derecha, con la entidad número 4; izquierda, con la entidad número 6, y fondo, con jardín de su uso privativo. Tiene anejo inseparable el jardín de

su uso exclusivo que confrontea la vivienda por su fondo. Coeficiente de 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 593, libro 205 de Cunit, folio 106, finca registral número 12.893.

Tasada a efectos de la presente en 16.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—36.341.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 25/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Angel Rentero Gascon, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-424000008-25-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4.—Vivienda, tipo triplex, a efectos de identificación vivienda A-1, del edificio sito en el término municipal de Roda de Bará, urbanización «Ensanche Norte», calle Igualada, sin número. Consta en planta baja de garaje, que ocupa una superficie útil de 28,46 metros cuadrados, y vestíbulo de acceso a planta piso primero, la cual consta de comedor-estar, cocina, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso segundo, dis-

tribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con jardín de su uso privativo en el fondo, debidamente delimitado. Tiene una total superficie útil de 86,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Igualada; al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con zona verde; a la derecha, entrando, con resto de finca de que se ha segregado, y a la izquierda, con la entidad número 3, identificada como vivienda A-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta villa al tomo 936, libro 133 de Roda de Bará, folio 144, finca número 8.860.

Tasada a efectos de la presente en 8.910.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de junio de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—36.346.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Angel G. García Ramos, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 19 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 19 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 395, libro 257, folio 172, finca número 21.575 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.754.

ESTEPONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 30 de mayo de 1994, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 243/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Urbanizadora Marazul, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el complejo «Marazul», del término municipal de Estepona, partido del Padrón, sitio de Cañada Ortega y Los Llanos, situada de carretera a playa. Tiene una extensión superficial de 5.933 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, espalda, derecha e izquierda, entrando,

con calles abiertas en la finca de procedencia. Inscrito al tomo 766, libro 549, folio 121, finca número 40.776 del Registro de la Propiedad de Estepona. Valoración a efectos de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—36.713.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra «Du Pont, Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 29 de septiembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 25.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 29 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 705, libro 501, folio 193, finca número 36.981.

Dado en Estepona a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.676.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Mitsu Isobe y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 30 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 22.256.048 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 31 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 640, libro 448, folio 19, finca número 32.602.

Dado en Estepona a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.673.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Antonio Carrasco Macías, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 4 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 8 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 643, libro 451, folio 139, finca número 33.170, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.670.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Fercont de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 7 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 23.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 7 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 801, libro 578, folio 169, finca número 42.997, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.671.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Arturo Ruiz Martínez y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 7 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 689, libro 488, folio 128, finca número 36.066, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.675.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra doña María Fernández Marín, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 7 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 18.172.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 802, libro 579, folio 53, finca número 43.105, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.678.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Joaquín Perelló Bernal, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 10 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 52.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 9 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 15 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 837, libro 605, folio 79, finca número 19.540, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—36.680.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Cristóbal Belmonte Corral, doña Angela Roldán Nieto, José Belmonte Corral y doña Carmen Gómez Aragonés, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre de 1994 a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre de 1994 a las once treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda tipo G. Radicada en la planta primera alta, del edificio denominado «Marítimo». De superficie construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados, más 17 metros, 50 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y terraza.

Finca número 30.830, inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 618, folio 107, tomo 1.248.

Tasada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.424-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Construcciones Alcares, Sociedad Anónima», don George David Tibbitb, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de septiembre de 1994 a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre de 1994 a las doce horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se enten-

derán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda número 8. Situada en la parcela número 4, de la que ocupa la planta primera o segunda de construcción, integrante del edificio construido sobre dicha parcela, sita al sitio de Calahonda, del término municipal de Mijas. Consta de escalera acceso con descansillo vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, un baño, un aseo y dos terrazas, a una de las cuales, situada en una azotea o altillo, se accede por escalera desde la terraza, con una superficie de 120,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.155, libro 377, folio 174, finca número 27.415, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.740.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.440-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 409/1993, a instancia del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Vicente Ferrando Gracia y doña Victoria Eugenia Lagua Granero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las trece treinta horas; en su caso, por segunda el día 5 de octubre, a las trece treinta horas, y por tercera vez el día 8 de noviembre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 45410000180409/1993, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Vicente Ferrando Gracia y doña Victoria Eugenia Lagua Granero, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Unica.—Una casa, tipo chalé, situada en término de Gandia, partida de Marchuquera, camino Pinet, número 17. Compuesta únicamente de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una medida superficial de 121 metros 42 decímetros cuadrados, de los que responden 27 metros 70 decímetros cuadrados a un porche y los restantes 93 metros 71 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, que se halla distribuida en varias dependencias con todas las instalaciones y servicios propios de habitación, y rodeada de terreno anejo destinado a accesos y jardín, que mide una superficie de 513 metros 38 decímetros cuadrados, o sea, una extensión superficial total de 634 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla totalmente cercado por celosía y valla metálica, y linda: Frente o sur, con camino de Pinet; derecha, entrando o este, con don Fernando Coll Pascual; izquierda y oeste, con don Juan Escrivá Benavent, y fondo o norte, con don Ramón Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.301, libro 546 de Gandia, folio 33, finca número 49.889, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.395.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—36.744.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 316/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Koninckx Bataller, contra don José Ferrer Martínez y doña Dolores Albergo García, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez el día 23 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia,

cuenta número 4381000018031693, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora para el remate, para el caso de no encontrarse a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Urbana. Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en la ciudad de Oliva (Valencia), partida Cañada o Aigua Blanca; que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, situada en el piso primero, compuesta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.226, libro 354 del Ayuntamiento de Oliva, folio 192, finca número 39.404, inscripción segunda de hipoteca.

Se valora a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de junio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—36.720.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Elizabeth Bonet Llaquet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 26.—Piso vivienda en planta tercera, puerta cuarta, de la casa «B», sita en Gavá, paraje Pineda, frente a la calle del Pinar, sin número, hoy calle Marinada, número 34. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuarto lavadero, terraza al frente y otra pequeña terraza al lado; ocupa el piso una superficie de 105,59 metros cuadrados y las terrazas tienen 21,16 metros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo del jardín común de la finca; oeste, con vuelo del jardín común de la finca y con departamento número 23 primero de esta planta; norte, con departamento número 23 primero de esta planta, rellano de la escalera y patio de ventilación común; al este, con departamento número 25 tercero de esta planta, patio de ventilación y rellano y escaleras comunes; por debajo, con departamento número 22 cuarto de la planta segunda, y por arriba, con el terrado común que cubre el edificio.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gavá en el tomo 604 del archivo, libro 245, folio 150, finca número 14.942-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 29 de julio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.526.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.369.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 98/1991, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, contra don José Arroyes Benavente y otros.

Primera subasta: Día 3 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda marcada con el número 8 de la calle Severo Ochoa, de La Carolina (Jaén), de dos plantas, finca número 11.370. Valorada en 3.890.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta, puerta A del bloque K, de la calle Campomanes, de La Carolina

(Jaén), finca número 9.615. Valorada en 4.350.000 pesetas.

3. Casa en la calle Doctor Fleming, número 67, antes 31, de La Carolina (Jaén), finca número 12.308. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.279.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de acción hipotecaria de la Ley Hipotecaria Naval, número 1.130/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Guillén, Sociedad Cooperativa Andaluza», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bien a subastar

Embarcación Hermanos Guillén, de las siguientes características: Buque de 7,90 metros de eslora; 2,64 metros de manga; 0,8 metros de puntal, con casco de madera. Dotado de equipo motor «Perkins» 4-108 marino, con inversor reductor mecánico 2:1, cuadro de mandos, mando a distancia, bomba de baldeo, servo timón hidráulico, batería equipo «Sevimar». Tasación 5.475.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.280.

GUADALAJARA

Edicto

El ilustrísimo señor don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Guadalajara y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Sánchez de la Morena Sánchez-Seco, se tramita expediente con el número 45 de 1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano

don Santos Sánchez de la Morena Sánchez-Seco, natural de la localidad de Pastrana, provincia de Guadalajara, hijo de Cándido y de Blasa, de estado soltero, que desapareció de su último domicilio en Guadalajara el mes de noviembre del año 1939, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Guadalajara a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—La Secretaria.—33.305-3. y 2.ª 1-7-1994

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1994, instados por doña Lucía López Cabeza, doña Consuelo Cozar Fernández y don Maximiliano Rueda Barriocanal, contra doña María del Mar García Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas; para la segunda el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 14.580.000 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando, en este caso, el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana número 1. Local comercial letra A, del edificio que se denomina como «Bloque IV», hoy calle del Chorrón, número 10, con superficie de 152 metros cuadrados.

Dicho local está situado en la planta baja, con una superficie aproximada de 76 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Melchora Redondo; sur, parcela destinada a espacios libres para calles, accesos y aparcamientos de vehículos; este, portal del edificio y el comercial B, y al oeste, el bloque V. Tiene acceso directo e independiente por la calle particular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.029, libro 175 de la sección primera, folio 151, finca número 15.462, inscripción cuarta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—36.297-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT**Edicto**

Doña María Teresa Real Clemente, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles de Llívia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 74.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Edificio situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, partida Can Deu, con frente al pasaje Milans, números 48 y 50; que se compone de planta sótano primero y planta sótano segundo, de superficie construida cada una de ellas de 361,67 metros cuadrados; una planta de 339,12 metros cuadrados; planta primera de superficie 207,24 metros cuadrados. Cada una de las últimas plantas está compuesta de dos locales de igual superficie y unidas dichas plantas entre sí por un núcleo de comunicación vertical, compuesto por un montacargas y una escalera, que divide cada planta en dos locales idénticos. En las plantas sótanos se ubica un aparcamiento desarrollado a medios niveles. El acceso a dicho edificio se produce desde el pasaje Milans, por la planta baja, y a través de una zona de carga y descarga de mercancías y, además, a las plantas de sótano se accede a través de una rampa situada en la derecha del edificio. Linda: Por su frente, este, en línea de 17 metros, con pasaje Milans; por el sur, en línea de 21,15 metros, con don Manuel Soriano Almela; por el norte, en línea de 21,50 metros, con resto de mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, en línea de 17 metros, con don Santiago Arús.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, figurando inscritas las dos fincas que la integran en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.394, libro 119 de Hospitalet, sección quinta, folio 95, finca número 9.405-N, y al tomo 1.360, libro 107, sección quinta, folio 86, finca número 8.912-N.

Se hace constar que las fincas mencionadas se hallan registradas y agrupadas con el número 5.839-B, folio 155, tomo 1.446, libro 136 de la sección quinta.

Valorada en la suma de 74.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, María Teresa Real Clemente.—La Secretaria judicial.—36.628.

HOSPITALET DE LLOBREGAT**Edicto**

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este órgano se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad «Creaciones Fems, Sociedad Limitada», bajo el número 215/1993, y en los que obra la resolución del tenor literal siguiente:

«Se tiene a "Creaciones Fems, Sociedad Limitada" por renunciada de los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos, solicitada en su escrito de fecha 27 de abril de 1994, y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se acuerdan y sin perjuicio de proseguir la pieza de calificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se levante y deja en suspenso la intervención de las operaciones de la suspensa, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente.»

Y en cumplimiento de los dispuesto, expido y firmo el presente en Hospitalet de Llobregat a 9 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—36.249.

HUESCA**Edicto**

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 187/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don M. Angel Gutiérrez Carabantes, doña Monica Caballeros Ballarín y don Antonio Manuel Gutiérrez Carabantes, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 13 de octubre de 1994 para la segunda y el día 10 de noviembre de 1994 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos: para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con dependencia agrícola y corral, con una superficie total de 651 metros cuadrados. Inscrita al tomo 397, libro 65, folio 192, finca 8.073 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada a efectos de subasta en 3.459.567 pesetas.

2. Campo huerto, señalado como parcela cuarta número 553 del sector XII del término de Sariñena, en partida Sarda o Plano; de una superficie de 40 áreas. Inscrita al tomo 397, libro 65, folio 199, finca 8.072 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

3. Campo señalado como parcela 1 del término de Lanaja, en partida La Huerta; de una superficie de 3 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 393, libro 22, folio 122, finca 3.353 del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Campo señalado como parcela 2, número 394 del sector XIII del término de Sariñena, de una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 397, libro 65, folio 197, finca 8.074, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada en 6.501.875 pesetas.

5. Campo señalado como parcela 3, número 395 del sector XII del término de Sariñena, en partida Sarda o Plano, de una superficie de 4 hectáreas 62 áreas. Inscrita al tomo 397, libro 65, folio 198, finca 8.075, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.003.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaría accidental.—36.325.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 400/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Billares Ibiza, Sociedad Anónima» y don Juan Munar Escandell, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 8 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 6 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 3 de noviembre de 1994, y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante com-

parencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda puerta número 29 de la sexta de viviendas de un edificio denominado «Jamaica I», en la Villa de San Antonio Abad, prolongación de la calle Soledad, con una superficie de 57 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad como finca número 10.745, al libro 24, folio 111. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Finca llamada «Can Rafal», sita en Santa Eulalia del Río, de secano y con árboles, con una superficie de 6 hectáreas 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 3.559-N, al folio 156, del tomo 1.021, libro 247. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—37.010-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz—Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 11/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Loscos Benito, doña Concepción García Aparicio y don Oscar Loscos García, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 17 de octubre de 1994,

16 de noviembre de 1994 y 15 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 28.800.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el borde noroeste de la finca matriz de donde se segregó, con una superficie de 545 metros cuadrados y de forma trapezoidal, procedente de una hacienda llamada «El Ters» de las Figueras y «El Trespals», en la parroquia y término de Santa Eulalia. Linda: Norte, con vial de urbanización; sur, resto de finca matriz; este, finca de igual procedencia, y oeste, finca propiedad del señor Oberneder. Sobre esta finca existe construido un edificio de los siguientes caracteres: Chalé o vivienda unifamiliar, de dos plantas destinado a vivienda con una superficie total construida aproximadamente de 161 metros cuadrados. Linda la citada edificación por todos sus lados con el resto de la parcela de su emplazamiento.

Inscrita al tomo 1.180, libro 305 de Santa Eulalia, folio 93, finca 21.380, inscripción quinta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz—Noriega.—36.364.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 242/1993, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Vicente Peris March y, en reclamación de 8.467.969 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Entidad registral número 21. Vivienda puerta quinta de la planta primera de pisos, escalera 7, de un complejo residencial denominado «Brisol»,

sito en el paseo perimetral de Ibiza, tiene una superficie de 108 metros 21 decímetros cuadrados, más 14 metros 79 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y 11 metros de terraza descubierta. Linda: Norte, vivienda cuarta; sur, patio y vivienda sexta; este, acceso, oeste, medianera G8.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 21, finca número 2.419, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírezde Arellano Mulero.—El Secretario.—36.360.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez, contra don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 14 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 42. Piso o vivienda letra L de la planta segunda del bloque B del edificio mencionado en calle Perpetuo Socorro, número 9, con superficie útil 87 metros 93 decímetros cuadrados y superficie construida de 111 metros 84 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 12.794.000 pesetas.

2. Número 43. Piso o vivienda letra M de la planta segunda del bloque B de la calle Perpetuo Socorro, número 9, con una superficie construida de 111 metros 84 decímetros cuadrados y superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 12.794.600 pesetas.

3. Número 27. Piso primero derecha, tipo B, con entrada por la calle Ubeda, número 7, de Jaén, con una extensión superficial construida de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 8.990.800 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—36.333.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Josep Mir Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 45.—Apartamento dúplex, número 11-B, del edificio situado en la calle del Freu, números 59 y 61, del barrio Estartit, término de Torroella de Montgrí, situado en las plantas segunda y primera. Mide una superficie de 63,08 metros cuadrados y 5,21 metros cuadrados de terraza. Se compone de cocina-comedor, salón, un dormitorio y aseo en planta primera, y un dormitorio y baño en planta segunda. Linda, a nivel superior: Por la derecha, entrando, con finca número 46; izquierda, con finca número 44; fondo, con vuelo sobre terreno común, y frente, con zona de acceso. A nivel inferior, linda: Por la derecha, entrando, con finca número 34; izquierda, con finca número 32, y fondo y frente, con vuelo sobre terreno común. Cuota de participación: 2,50 por 100. Inscrita al tomo 2.647, libro 266, folio 115, finca número 14.745, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—36.403-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1993, promovido por «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Estape Corney y don Amadeo Rottier Castelló, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 1. Casa A en el bloque I del conjunto radicado en el paraje Sant Ramón, término de Begur. De superficie útil total 113 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, 22,42 metros cuadrados; planta primera, 45,24 metros cuadrados, y planta segunda, 45,34 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y jardín privativo de 34,20 metros cuadrados, y otro en uso y disfrute de 74,80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 161, inscripción segunda, finca número 8.745.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las once horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 30.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de octubre, a las once treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 18 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—36.330.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1993, promovido por la entidad «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Valiño Rodríguez y doña María Jesús Pardo Castiñeiras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.159.904 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 73.—Piso décimo, octavo B, hoy A, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 70 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, con vestíbulo, escaleras, ascensor y piso C de esta planta; derecha, entrando, con espacio propio de este inmueble que lo separa de la calle Juan Flórez; izquierda, con piso A, hoy B, de esta planta, hueco de ascensor y vestíbulo de escaleras, y espalda, con espacio propio de este inmueble que lo separa de la casa de don Carlos Regueiro Veiras. Forma parte de la casa números 106 y 108, denominada «Torre Galicia», de la calle Juan Flórez, y representa 0 enteros 82 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 749, folio 174, finca número 44.253, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.391-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra don Felipe Muñoz Riande, doña Consuelo Jové González y la entidad «B.I. Import Export, Sociedad Anónima», registrado con el número 36/1991-A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó y que ya es firme anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Chalé dúplex, de 79 metros cuadrados, sito en la urbanización «El Beril», apartamento número 43, de Las Américas, Adeje, Santa Cruz de Tenerife.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al libro 189, tomo 887, folio 65, finca número 17.156.

Se ha valorado el bien embargado en 13.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte,

número 11, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 13.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Se sacan a pública subasta los bienes, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, si constando la certificación del Registro de la Propiedad.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 7 de junio de 1994.—La Secretaria sustituta, Enriqueta Roel Penas.—36.343.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de entidad mercantil Bankinter, contra don Manuel Espinosa Jorge, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio pactado la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde llaman Puerto de La Madera, con una extensión superficial de 4.558 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Rodolfo Batista Pérez y otros, en porción que fue de la finca matriz de donde se segrega; al sur, resto de dicha finca principal; al naciente, camino abierto en dicha finca matriz, y oeste, don Nicolás Hernández Siverio. Inscrita al tomo 1.169, libro 125, folio 178, finca número 11.339, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.134.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si este no fuere hallado en el domicilio pactado en la hipoteca para notificaciones.

Dado en La Laguna a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.668-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 942/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don José Gerardo Ruiz Megias y doña María del Rosar Pasquau Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.648.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 6 de octubre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de noviembre próximo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca 7: Vivienda sita a la izquierda entrando, en la planta cuarta que es la tercera de viviendas del edificio compuesto de sótano, 7 plantas y ático, ubicado en esta ciudad y su calle de León y Castillo por donde le corresponde el número 53 de gobierno; ocupa una superficie de 130 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Naciente o Frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al poniente o fondo, con solar de don Miguel Martín Fernández de la Torre; norte o derecha, entrando, vivienda número 8; y al sur, o izquierda entrando, con edificio de los señores Sanso Rubert. Cuota: 5 centésimas 50 diezmilésimas por 100.

Título: Adquirida constante matrimonio mediante escritura otorgada en esta ciudad el 12 de marzo de 1969 ante su Notario don Manuel Ruifernández Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 157, finca 50.817, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—36.217.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

441/1992, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Francisco Rodríguez Cabrera y doña Carmen Rodríguez Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 18.414.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de septiembre a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de octubre próximo a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Son objeto de la subasta las siguientes fincas urbanas, ubicadas en el complejo urbanístico «Colina Mar», desarrollado en nueve bloques y compuesto de 184 apartamentos y once locales, en la urbanización «Puerto Rico», municipio de Mogán:

1. 94. Apartamento sito en la segunda planta alta del bloque C del complejo. Está señalado con el número 430 a efectos de su explotación y con el 76 a efectos contractuales. Consta de salón-cocina-office, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 40 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca 95; izquierda, finca 93, y fondo, finca 93, vuelos sobre zona común.

Cuota: 44 centésimas por 100.

Registro: Es la registral número 21.948, inscrita al libro 184, tomo 872, primera.

2. 95. Apartamento sito en la segunda planta alta del bloque C del complejo. Está señalado con el número 431 a efectos de su explotación y con el 77 a efectos de contratación. Consta de salón-cocina-office, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida: 40 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie de terraza: 6 metros 60 decímetros cuadrados útil: 34 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso y finca 96; derecha, entrando, finca 96; izquierda, finca 94, y fondo, vuelos sobre zona común.

Cuota: 44 centésimas por 100.

Registro: Es la registral número 21.950, inscrita al libro 184, tomo 872, inscripción primera.

3. 96. Apartamento sito en la segunda planta alta del bloque C del complejo. Está señalado con el número 432 a efectos de su explotación y con el 78 a efectos contractuales. Consta de salón-cocina-office, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida: 40 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie de terraza: 6 metros 60 decímetros cuadrados y superficie útil: 34 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, finca 95, y fondo, finca 95 y vuelos sobre zona común.

Cuota: 44 centésimas por 100.

Registro: Es la registral número 21.952, inscrita al libro 184, tomo 872, inscripción primera.

Título: Compra constante el matrimonio a don Juan Hernández Navarro, en escritura autorizada por el Notario don Enrique Robles Perea, el 29 de diciembre de 1988, bajo el número de orden 1.885.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—36.219.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12/94, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Casimiro Santos Fernández, nacido el 16 de mayo de 1906, en Navatejera (León), y casado con doña Angela Yugueros Zapico, el día 10 de junio de 1933, y de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos: Don Casimiro, don Olegario, don Victorino, y doña Angela Santos Yugueros, y de profesión Albañil, que abandonó a su esposa e hijos, hace cuarenta años, y desapareció de su domicilio sin que se haya vuelto a tener noticias de él desde el día 23 de febrero de 1979, e ignorándose su paradero. Su último lugar de residencia fue la localidad de Ardón, en la ciudad de León.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LRCY, y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Inmaculada González Alvaro.—37.228-3.

1.ª 1-7-1994

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1993, que se siguen en ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Conrado Ortega García y doña Carmen Andrés Paja, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 13 de octubre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta, el día 15 de noviembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 4.—Vivienda en planta segunda de la casa sita en Alcoletge, calle Enrique Granados, número 6; de superficie unos 126 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la calle Enrique Granados; izquierda, con don Francisco y don Isidro Díaz y caja de escalera; fondo, con porción segregada de la finca matriz, y derecha, con don Amadeo Bonjorn Solé.

Inscripción: Tomo 1.638, libro 25, folio 123, finca número 2.168.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—36.630.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 192/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Gombau Gombau y doña Ana María Uriach Moliné, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de noviembre; con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de diciembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra sita en término de Almacellas, partida Camí del Pou, regadio, de cabida 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de don Jaime Justríbó; mediodía, con camino del Pou; poniente, con doña Josefa Vidal Pascual, y norte, con hermanos Uriachs.

Inscrita al libro 12, folio 229, finca número 1.736 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 871.600 pesetas.

Rústica. N-53. Vivienda piso cuarto, puerta H, escalera cuarta del edificio sito en Almacellas, circunscrito por las calles Rambla General Mando, Carmen, San Antonio y Doctor Rubio. De superficie construida total 160 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, considerando como tal la de la calle Doctor Rubio, donde tiene su acceso por la puerta I, con caja de escalera y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle San Antonio; por la izquierda, con vuelo de patio de luces, en donde abre terrazas, y por el fondo, con entidad puerta G de la misma planta y escalera número 2. Tiene dos puertas distintas de acceso que conducen al comedor y a la cocina respectiva.

Inscrita al libro 47, folio 20, finca número 3.993 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 8.285.371 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de mayo de 1994.—El Secretario judicial.—36.339.

LLEIDA

Edicto

Por así haberse acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida en resolución de esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), siendo el deudor don José Alberto Jaimejuán Daniel, y registrado al número de autos 198/1993-C, en reclamación de 7.752.497 pesetas de capital e intereses vencidos,

así como 1.200.000 pesetas pactadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona junto con su valor fijado a efectos de subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta se señala el 25 de octubre de 1994, por el precio de tasación. Para la segunda, caso de no existir postores en la primera ni se solicite la adjudicación por el actor, se señala el 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, caso de no existir postores en las anteriores ni se haya solicitado la adjudicación, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para cada subasta la cantidad indicada y en cuanto a la tercera, será el tipo de la segunda, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0249 de esta ciudad, cuenta número 2198, como mínimo, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en cada una de las subastas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado y con anterioridad a la celebración, se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado, que reúnan las condiciones legales.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá verificarse de conformidad a la regla 14.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados con anterioridad al acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán ser reservadas en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo necesario, a efectos de que si el rematante no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus posturas.

Séptima.—Servirá el presente de notificación al deudor, sin perjuicio de lo establecido en el regla 7.ª, último párrafo.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos coincidan en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil.

Finca hipotecada

Porción de terreno en término de Torrefarrera, partida Camino del Calvario, de 16 metros de ancho por 72 metros de fondo, o sea, 11 áreas 52 centiáreas, sobre la cual existe construida una casa unifamiliar de planta baja, de superficie construida 343,45 metros cuadrados y útil de 299,07 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, pasos, cocina, comedor, estar-biblioteca, tres dormitorios y dos baños, garaje, patio interior y porches. Inscrita al libro 13 de Torrefarrera, folio 82, finca número 1.379 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor a efectos de la primera subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—36.342.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley

de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.807/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Baena Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001807/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Fuengirola (Málaga), calle Olivas, edificio Don Alfonso I. Portal norte, 5, K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 816, libro 364, folio 75, finca registral 16.773.

Tipo de la primera subasta: 4.925.200 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.273.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Talleres Ovidio Martínez, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 431/1992, en este Juzgado, se ha acordado librar el presente haciendo pública la aprobación del Convenio propuesto por el acreedor «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», aprobación que ha tenido lugar por auto de fecha 25 de febrero de 1994, debiendo los interesados estar y pasar por él, siendo el mismo, sucintamente, del siguiente tenor literal:

Consiste en una quita del 40 por 100 y un plazo de seis años, para el pago del resto, siendo los dos primeros de carencia, y con pagos del 15 por 100 en el tercer año, 25 por 100 en los años cuarto y quinto, y 35 por 100 en el sexto año.

Se hace saber que el texto íntegro del Convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su consulta por cualquier interesado.

Y para dar cumplimiento a lo acordado conforme al párrafo último del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—36.252.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.357/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José López Tomás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.028.137 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001357/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Ciudad Jardín, Pueblo Nuevo, unifamiliar, sin número, en Catadau (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.407, libro 79, folio 179, finca registral 5.633.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.272.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra «Fagri, Sociedad Agraria de Transformación número 7.023», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000652/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Hacienda o labro denominada «La Cueva» o «Sebastián Cutilla», enclavada en los términos de Junilla y Hellín, que se halla compuesta por casa-cortijo sita en el término de Junilla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.743, libro 750 de Junilla, folio 207, finca 10.109, inscripción primera, y en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.032, libro 491 de Hellín, folio 149, finca 35.399, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.665.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.260/1992, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ariza García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 410.826 pesetas para las fincas 40.244, 40.484 y 40.612; 418.808 pesetas para la finca registral 40.576; 419.120 pesetas para la finca 41.130 y 411.112 pesetas para la finca 41.610.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, núcleo «Zodiaco».

40.244, avenida República Argentina, número 46, primero C.

40.484, calle Rafael Alberti, número 9, noveno C.

40.576, calle Rafael Alberti, número 12, décimo A.

40.612, calle Rafael Alberti, número 14, tercer C.

41.130, calle Antonio Gala, número 5, tercero B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.641.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.551/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rosado Chamizo, don Antonio Rojas López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.285.600 pesetas, por cada una de las fincas registrales que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Cabezas de San Juan (Sevilla):

1. Calle Tierno Galván, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.056, libro 141, folio 56. Finca registral 8.427.

2. Calle Plácido Fernández Viagas, número 2. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 121, finca registral 8.440.

3. Carretera de la Estación, unifamiliar 16. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 101, finca registral 8.436.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.275.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1993, a instancia de La Caixa, contra don Carlos Manuel Martínez Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 11.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto centro de la casa número 21 de la calle Batalla de Brunete, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid. Finca registral número 5.606.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.325.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 820/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Navarro y doña Rosario Fernández Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.160.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 74.—Vivienda tipo D, en planta segunda, del edificio o bloque número 9, integrante en el conjunto urbanizado «Gamarra II» fase 2.ª, en parcela de terreno procedente de la finca Los Castillejos, conocida también por Gamarra, en este término municipal. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 116 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona de luces; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de luces y vuelo sobre calle Tomás Escalonilla; izquierda, con vivienda tipo C de su planta, y fondo, con vuelo sobre terraza de planta primera.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3,2956 por 100.

En el conjunto urbanizado y sus elementos comunes generales se le asigna una cuota de 0,5534 por 100.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en planta de sótano con destino a aparcamientos y trasteros, enclavada en el subsuelo del conjunto urbanizado «Gamarra II», 2.ª fase, grafiada e identificada en el suelo con el número 64, en sótano primero, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 26 metros 28 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 63; izquierda, con aparcamiento número 65, y fondo, con aparcamiento número 82.

Cuota: 0,3848 por 100.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—37.313.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Perles Giner y doña Clara Selles Bautista, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueño acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los deudores, de no poder llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 49. Planta primera, local oficina número 8, sito en el edificio situado en esta ciudad de Marbella, avenida Ricardo Soriano, con acceso por la calle Ortega y Gasset, sin número de orden, denominado edificio «Samarango»; con superficie de 38 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, con zonas comunes y local oficina número 7; izquierda o este, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, sur, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a la galería de acceso común. Cuota 0,96 por 100.

Inscripción: Al folio 162, libro 61 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 4.743.

Tasada en la suma de 11.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.302.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rubio López, doña Isabel Velázquez Soler y «Ruvel, Sociedad Limitada», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueño acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 4 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los deudores, de no poder llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 10. Local comercial número 7. Está situado en la planta baja del bloque A-este, del edificio «Horizonte», procedente de la finca conocida hoy por los «Cipreses» y antiguamente «Hacienda Villa Mariola» y «Huerta Cristo de Guadapín», al partido de Guadapín u de la Campiña, término municipal de Marbella, actualmente en la avenida Ricardo Soriano. Consta del local comercial propiamente dicho, con una superficie total construida de 245 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o norte, con zonas comunes; izquierda o sur, con también zonas comunes, y por el fondo o espalda, al oeste, con asimismo zonas comunes. Este local tiene su acceso por el este y da a pasaje que lo separa de aparcamientos de uso común.

Inscripción: Al tomo 960, folio 80 vuelto, libro 32 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 2.518.

Título: Le constituye el de compra, en la proporción de un 40,822 por 100, indiviso para «Ruvel, Sociedad Limitada», y un 50,178 por 100 indiviso para don Ricardo Rubio López.

Tasada la finca en la suma de 33.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.250.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994-S, seguido a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña Cristina Mateos Pizarro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 10 de octubre de 1994 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 14 de noviembre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. Finca número 32.344, tomo 1.409, libro 389, folio 197 vuelto, inscripción tercera. Vivienda denominada número 64, situada en planta segunda del bloque 6. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 103 metros cuadrados. Cuota de 0,838 por 100.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 24.719.866 pesetas.

2. Finca número 32.383/64, tomo 1.413, libro 392, folio 210, inscripción segunda. Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte, sobre la finca número 108, local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel 7 y la cota aproximada +12,60 y otro en la cota aproximada +15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques 6 y 8. Tipo de tasación para subasta: 2.594.904 pesetas.

3. Finca número 32.343, tomo 1.409, libro 389, folio 193 vuelto, inscripción tercera. Vivienda denominada número 63 situada en planta segunda del bloque 6. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de 0,838 por 100. Tipo de tasación para la subasta: 24.719.866 pesetas.

4. Finca número 32.383/83, tomo 1.413, libro 392, folio 207, inscripción segunda. Una participación indivisa de una cincuentaiochoava parte, sobre la finca número 10. Local G-7, situado en dos niveles: Uno en el nivel 7 de la cota aproximada de +12,60 y otro en la cota aproximada de +15,40. Se encuentra ubicado bajo los bloques números 6 y 8.

Tipo de tasación para la subasta: 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.322.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 523/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra los bienes hipotecados por «José Serrano e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 5 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.052393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado para la subasta sea festivo, pasará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Número 14. Nave industrial señalada con el número 16 del conjunto de naves industriales denominado «Nuevo polígono de Marbella fase II», situado en solar o parcela de terreno 112-3 del término de Marbella, partido de Las Albarizas y sitio nombrado de «Arroyo Primeros».

Superficie 215 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la nave número 2; sur, por donde tiene entrada, con la vía C-3; este, con la nave número 17, y al oeste, con la nave número 15.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, tomo 1.525, libro 250 de Marbella, folio 28, finca 19.611, inscripción primera.

Tipo de tasación para la primera subasta 11.263.312 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—EL Secretario.—36.289.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Durando Viajes y Turismo Limited», en los cuáles y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 5 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de noviembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los tres señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 97, planta sexta, apartamento número 621 del edificio situado en terrenos de la finca «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción, conocido en la actualidad por «Hotel del Golf», fase II; consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Con superficie construida y cerrada de 56 metros 68 decímetros cuadrados y 11 metros 2 decímetros cuadrados de terra-

za. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.276, libro 268, folio 114, inscripción primera, finca número 21.411, antes finca número 35.462.

Valoración 13.059.900 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—36.257.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 108/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro, contra el bien hipotecado por don Antonio Carrasco González y doña María Morón Haro, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.010894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo b de la planta segunda del portal 15, en el conjunto residencial «San Luis» en San Pedro de Alcántara de Marbella. Mide 85 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil

para vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con tendadero, tres dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 906, libro 12, del Registro de la Propiedad 3 de Marbella, folio 30, finca número 923, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—37.316.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don salvador Vilata Menadas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento, de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 61/1994, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil en su propio nombre y representación, sobre denuncia por extravío de letras de cambio librada por don Alfonso Germinal Ramiro Espinosa, siendo dichas letras las siguientes: Tres letras de cambio clase Sexta, serie O, números 0173572 al 0173574, ambos inclusive de importe cada una de 713.000 pesetas, con vencimiento el día 25 de febrero de 1983, el 25 de marzo de 1983 y el 25 de abril de 1983.—Quince letras de cambio de clase quinta serie O, números 0221386 al 0221391, ambos inclusive, 0221394, 0221392, 0221395 al 0221400, ambos inclusive, y serie OA 1482153 de importe cada una de 713.000 pesetas, a excepción de la última que de un importe de 713.017 pesetas y con vencimiento el día 25 de mayo de 1983 que vencerá la primera y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes y en igual día hasta el día 25 de julio de 1984, que vencerá la última.

Y se ha fijado un mes a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Massamagrell a 10 de junio de 1994.—El Juez accidental, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—36.288-11.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 187/1994-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Tomás Cayuela Martínez y doña Josefa Sarrias Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de octubre, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad

número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo único, sita en la calle Espronceda de Santomera; tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 60 de Santomera, folio 168, finca número 5.367.

Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1994.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—36.256.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 671/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en representación de Caja Rural Provincial de Alicante, contra con don Manuel Sala Sala y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 1.066.500 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora y para la tercera, se señala el día 3 de noviembre de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 34. Vivienda centro derecha, de la tercera planta alta, mirando desde la calle sin nombre, a la que tiene fachada, que tiene su acceso por la escalera segunda, situada a la derecha, según se entra al portal general de acceso al inmueble, del edificio del que forma parte, denominado «Estrella Polar», sito en Murcia, partido de La Albatalla, dentro de la unidad de actuación 1B, del estudio de detalle C-5, San Antón, es de tipo E y consta de varias habitaciones y los servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejos vinculados la plaza de garaje y cuarto trastero número 33 en planta sótano.

Inscripción: Finca registral número 13.454, libro 150, tomo 289, sección octava del Registro de la Propiedad Murcia 5. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1994.—La Secretaría, María del Carmen Rey Vera.—36.329.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Amin Ismael Yousuf Ghamen y doña Ana María Navarro Segura, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle Fernando Alcina, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 44080000185893, sita en la plaza de la Concepción, número 6, de Onteniente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

1. Local situado en Castellón de Rugat (Valencia), situado en la calle Blasco Ibáñez, sin número de policía, compuesto sólo de planta baja, que mide una superficie edificada de 52 metros 35 decímetros cuadrados, con un patio o jardín en su parte delantera que mide 82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 633, libro 42 de Castellón de Rugat, folio 210, finca número 6.461, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Número 1.—Vivienda en planta baja; superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 524, libro 36 de Castellón de Rugat, folio 155, finca número 6.120, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Onteniente a 25 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría.—36.617-3.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1993, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y dirigida por el Letrado don José María Hidalgo, contra don José Chanes Jiménez y doña Trinidad Fernández Maya, sobre reclamación de 3.546.162 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y alta, distribuida en 5 habitaciones edificada sobre una extensión superficial de 30 metros cuadrados, Linda Derecha, entrando y espalda, con la de herederos de don Narciso Hernández Pelegrina; izquierda, don José Jiménez; frente, la carretera antigua de Lanjarón, o calle del Cañuelo donde radica, creciendo de número, hoy demarcada con el número 15 de la calle Paraíso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.088, libro 97 de Lanjarón, folio 130, finca 4.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle doctor Fleming, número 2, de esta ciudad y hora de las doce del día 9 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, ascendiente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—36.425-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 537/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Santander, contra don Pedro Jesús Aguilar Gil y doña María Carmen Valero Gil, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 9 de septiembre, por segunda el día 10 de octubre y por tercera el día 10 de noviembre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin

sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de tierra de superficie 7 tahúllas, 82 áreas 88 centiáreas, de saladar panificada, con algunas palmeras y olivos, en término de Albaterra, partido de Gallego, parte de la hacienda «La Barca», con riego del Azarbe de la Anilla, que linda: Norte, en parte finca que se adjudicó don Ramón Gil Cañizares, y en parte don Francisco Trigueros López; sur, Cabezo de Albaterra; este, finca que se adjudica don Ramón Gil Cañizares, y oeste, la que se adjudica don Manuel Gil Cañizares.

Inscripción: Pendiente de ella por proximidad de título, si bien se cita el Registro de la Propiedad de Callos a de Segura tomo 1.346, folio 237, finca 15.951, inscripción primera.

Tipo pactado a efectos de la primera subasta, 8.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—36.438-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 110/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña María Esther Sánchez Arenas y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 9 de septiembre, por segunda el día 11 de octubre y por tercera el día 11 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, del edificio denominado «Brisas X», sin número, en calle Fragata, de la ciudad de Torreveja, sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Los Gases: A la derecha, entrando, con finca de esta misma procedencia vendida a la mercantil «Carpintería del Desvío, Sociedad Limitada» y en parte hueco de la escalera para los pisos de alzada; a la izquierda, calle Fragata; al fondo, hermanos Ortuño, y al frente, calle Los Gases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.108, libro 977, folio 13, finca número 70.679.

Valor a efectos de subasta: 11.830.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—36.435-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivares, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 396/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Villegas Jiménez y doña Consuelo Gil Campos, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre de 1994 a las doce horas, por segunda el día 24 de octubre de 1994 a las doce horas, y por tercera el día 25 de noviembre de 1994 a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, habiendo acompañado resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

25. Vivienda tipo E, primero, número 1 bis, del bloque 4 de la urbanización «Azahar del Mar» (primera fase), ubicada en La Hoya Grande, del término municipal de Torreveja. Se sitúa en la planta alta del bloque, y en su ángulo suroeste, y allí en la primera contando desde el sur y desde el oeste. Consta solo de una planta, con esta distribución: entrada, estar-comedor-cocina, terraza, distribuidor, baño y un dormitorio. La vivienda tiene la superficie construida de 52 metros 93 decímetros cuadrados y la útil de 45 metros 3 decímetros cuadrados; y su terraza totaliza la de 3 metros 61 decímetros cuadrados. Además tiene sobre ella un solarium de 15 metros 4 decímetros cuadrados, al que se llega por escalera interior. Se entra a ella por una escalera desde la zona interior del bloque; y entrando a ella linda: A la izquierda, zonas comunes; a la derecha, vuelo del jardín de la vivienda número 1 el bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, su escalera y vivienda número 3 del bloque.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.995, libro 873, folio 5, finca 66.078, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza sustituta, María Angeles Ruiz Olivares.—El Secretario.—36.334.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 751/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor García Boto, contra don José María García Fernández y doña María Isabel Muñoz Hueriga, en cuyo procedimiento, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 9 de septiembre a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado y los próximos días 7 de octubre y 4 de noviembre a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.039.538 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 17. Piso cuarto anterior izquierda, desde la calle Peñasanta de Enol, número 5 en esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y una sola en su fachada principal. Ocupa una superficie útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, no norte, calle de Peñasanta de Enol; derecha, entrando, con el piso letra F de esta misma planta; izquierda, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y bienes de don José Aurelio Cuesta Fernández, y al fondo, patio de luces sobre el que tiene luces, vistas y pasillo descanso de la escalera y cuarto trastero. Le es anejo inseparable un cuarto trastero, sito en el piso descanso de esta planta, señalado con el nombre del piso a que corresponde.

Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 2 enteros 165 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.762, libro 1.114 de Oviedo, folio 106 vuelto, finca 17.605, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—36.416-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1993-2 Y, se siguen autos de

juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Carpintería Juan Jaume, Sociedad Anónima», contra «Cosafe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Cosafe, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Número 1 de orden: Vivienda letra B de la planta baja; izquierda, calle Can Ferrer, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá. Mide 97 metros cuadrados y tiene un lavadero de 1,63 metros cuadrados. Tiene anejo el uso privativo de un jardín, que circunda la vivienda en la parte frontal; izquierda y fondo, que mide unos 139 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Can Ferrer; derecha, vivienda letra A; izquierda, zona de aparcamientos, mediante jardín, y fondo, solar número 9 de la urbanización, mediante jardín. Tiene anejo el uso de una plaza de aparcamiento exterior número 1, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de Palma 6, de Calviá, al tomo 3.660, libro 911, folio 122, finca 46.722.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 2 de orden. Vivienda letra A de la planta baja; derecha, calle Can Ferrer, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá. Mide 97 metros cuadrados y tiene un lavadero de 1,60 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Tiene anejo el uso privativo de un jardín que circunda la vivienda en la parte frontal; derecha y fondo, que mide unos 203 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Can Ferrer; derecha, con solar 17; izquierda, con vivienda B de la misma planta; fondo, solar número 9. Tiene anejo el uso de una plaza de aparcamiento exterior número 2, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, de Calviá, al tomo 3.660, libro 911, folio 127, finca 46.723.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

3. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda letra B de la primera planta alta; izquierda, calle Can Ferrer, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá. Mide 97 metros cuadrados, y tiene un lavadero de 1,60 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Can Ferrer; derecha, con vivienda letra A; izquierda, con vuelo sobre zona de aparcamientos, mediante jardín de uso de planta baja; fondo, con vuelo de solar número 9. Tiene anejo el uso de una plaza de aparcamiento exterior número 3, de 9 metros cuadrados. Asignada una cuota del 15 por 100. Inscrita en el Registro de Palma 6, de Calviá, al tomo 3.660, libro 911, folio 131, finca 46.724.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

4. Urbana: Número 4 de orden. Vivienda letra A de la primera planta alta; izquierda, calle Can Ferrer, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá. Mide 97 metros cuadrados y tiene un lavadero de 1,60 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Can Ferrer; derecha, con vuelo de solar 17; izquierda, con vivienda B de la misma planta, y fondo, con vuelo de solar número 9, mediante jardín. Tiene anejo el uso de una plaza de aparcamiento exterior número 4, de 9 metros cuadrados. Asignada una cuota del 15 por 100.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

5. Urbana: Número 5 de orden. Vivienda letra B de la segunda planta alta; izquierda, calle Can Ferrer, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá. Mide 97 metros cuadrados y tiene un lavadero de 1,60 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Can Ferrer; derecha, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con vuelo sobre zona de aparcamientos, mediante jardín de uso de planta baja; fondo, con vuelo de solar número 9. Tiene anejo el uso de una plaza de aparcamiento exterior número 5, de 9 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Palma número 6, de Calviá, al tomo 3.660, libro 911, folio 139, finca 46.726.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los cinco inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170889/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.801.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 891/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Curtidos Bigas, Sociedad Limitada», y don Ramón Bigas Espina ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales

del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de septiembre a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien de don Ramón Bigas Espina.

Finca A. Urbana. Edificio destinado a fábrica, con porción de terreno en término de Palma, procedente de la finca Cal Señor Llull o Short de Portixol, del paraje de este nombre, que mide aproximadamente 2.944 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.568, del libro 217, del registro número 1, folio 9, finca 21.076, sección IV. Se valora en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—36.216.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1994-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra Christopher John Roger y Doreen Lilian Roger, en reclamación de 16.997.240 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 69 metros 21 decímetros cuadrados, con piscina y terrazas de una superficie de 36 metros cuadrados, y planta piso, que tiene una superficie construida de 126 metros 42 decímetros cuadrados, con una terraza cubierta de 32 metros 56 decímetros cuadrados, y otra descubierta de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, consistente en la parcela 30 del sector C del plano de la finca Son Font, del término de Calviá, de cabida 40 áreas. Tiene la consideración de indivisible y linda: Al norte, camino; sur, remanente de Son Font; este, parcela 31, y por el oeste, con la 29, ambas del mismo plano. Inscrita al folio 156 del tomo 1.491 del libro 395 de Calviá, finca 21.747, inscripción tercera. Valorada en 30.900.000 pesetas (cuyo desglose corresponde a 15.000.000 de pesetas de principal, 9.900.000 de pesetas de intereses y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 30.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018021194-2 C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Christopher John Roger y Doreen Lilian Roger, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.270.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7331993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Verdel Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.251.603 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 2 de orden: Casa señalada con el número 2, que se desarrolla en tres planos o niveles, a saber, planta baja, y pisos primero y segundo, intercomunicados dichos niveles por escalera que asimismo llega al sótano general. Tiene su acceso directo desde la calle a su planta baja, a través de zona ajardinada privada. Mide en planta baja 35 metros 10 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en escalera, distribuidor, aseo, dos habitaciones y porche; en planta piso primero mide 61 metros 50 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en recibidor, porche, cocina y estar comedor; en planta piso segundo ocupa 60 metros 35 decímetros cuadrados y comprende distribuidor, tres habitaciones y dos baños; y en planta cubierta mide 6 metros 20 decímetros cuadrados construidos y comprende una terraza con lavadero. Mirando desde la calle Puig de Pollensa, limita: Al frente, con la misma, mediante zona ajardinada de uso privativo; por la derecha, con la casa número 1; por la izquierda, con la casa número 3, y por el fondo, con zona ajardinada también de su uso privativo que le separa de zona comunitaria. Le corresponde como anejo e inherentes: A. El aparcamiento con trastero sito en la planta general de garaje en sótano marcado con el número 2, que mide 23 metros 45 decímetros cuadrados el aparcamiento y 1 metro 3 decímetros cuadrados el trastero. B. Una zona ajardinada frontal de 10 metros cuadrados que mirando desde la calle, limita: Al frente, con la misma; por la derecha, con zona ajardinada privativa de la casa número 1; por la izquierda, con zona ajardinada privativa de la casa número 3, y por el fondo, con la vivienda a que es inherente. C. Y otra ajardinada posterior, de 19 metros cuadrados que mirando desde la calle, linda: Al frente, con la vivienda a que es inherente; por la derecha, con zona ajardinada privada de la casa número 1; por la izquierda, con zona ajardinada privada de la casa número 3, y por el fondo, con zona comunitaria destinada a jardín con piscina y solarium. Su cuota de comunidad es del 9,08 por 100. Es parte de un complejo, en construcción, situado en la calle Puig de Pollensa, urbanización Son Buit, La Bonanova, Palma de Mallorca, constituido en Régimen de Propiedad Horizontal e inscrito con el número 20.977 al folio 58 vuelto del libro 374 de Palma sección VII, en cuya inscripción segunda constan relacionadas sus normas comunitarias.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 41, libro 395 de Palma VII, tomo 3.605, finca 22.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 54.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018073393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.685.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.051/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Jaume Monserrat, respecto al deudor don Onofre Solivellas Juan, doña Isabel Vidal Payeras y doña Francisca Payeras Amer, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 3 de octubre a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 21.854.350 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre a sus doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-105193, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Porción del predio Son Magraner, sito en esta ciudad, llamada Ca Ne Ramón, de cabida 17 áreas 76 centiáreas, sobre la cual hay construida una edificación consistente en vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja distribuida en sala de estar, cocina comedor, cuatro dormitorios, dos baños y porche, con una superficie construida de 163,35 metros cuadrados, y 11,65 metros cuadrados de porche. Toda la finca linda: Al norte, camino de establecedores, hoy calle Son Magraner, donde está señalada con el número 32; al sur, con tierras de doña Juana Ana Vich; al este, con otras de don Jaime Terrades, y al oeste, con doña Margarita Garcías Cabrer.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al folio 81 del tomo 2.030 del archivo, libro 993 de Palma III, finca número 57.682.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—36.580.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 95/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Rafael Molina Alarcón, don Agustín Molina Castillo y doña Gumersinda Alarcón Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, perteneciendo al conjunto residencial denominado «Fuente Bella», en la carretera de Madrid a Toledo, correspondiente al bloque o casa números 5-6-7, portal número 7, en el término municipal de Parla. Linda: Al frente, con caja de escalera, piso B y patio; derecha, con piso D; fondo, con fachada principal, e izquierda, con fachada lateral. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 1 entero 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 524, libro 47, folio 174, finca número 2.647.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, núme-

ros 7 y 9, en el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Sílvia López Mejía.—36.748.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1993, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.590.608 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de octubre de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, del tipo B, con acceso por el portal A, con la superficie, situación, distribución y linderos que después se señalará para este tipo de viviendas, pero en esta planta primera.

Anejos.—Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja, de 2 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, de 15 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, diferenciados ambos con las siglas 1-B.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 6 enteros 40 centésimas por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, tomo 1.413, libro 51, folio 129, finca número 5.818, inscripción primera.

Descripción de la vivienda:

Viviendas de tipo B, con acceso por el portal A, situadas a la derecha, subiendo las escaleras. Ocupan cada una de ellas una superficie útil aproximada de 87 metros 42 decímetros cuadrados.

Compuestas de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Lindan: Frente, con vivienda de tipo A de su misma planta y portal y rellano; derecha, entrando, con vivienda de tipo C de su misma planta; izquierda, con jardín del Ayuntamiento, y fondo, con río Tremor.

Cargas y situación posesoria.—Según dicen todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas, gravámenes y de arrendatarios y al corriente en los gastos de comunidad.

Título próximo.—Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, otorgada en Bembibre ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, el día 9 de marzo de 1989, bajo el número 320 de su protocolo.

Dichas fincas forman parte de la siguiente edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, sin número de policía urbana; que ocupa una superficie construida de 388 metros 59 decímetros cuadrados, es decir, la totalidad del solar, por haber sido absorbidos los restantes metros para una plaza pública. Es la finca registral número 5.804.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—36.592.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1993, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, en la cuenta número 2148-000-18-0341-93.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de octubre, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.—Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta, del tipo C, con acceso por el portal B; con una superficie útil aproximada de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, con patio de luces, rellano, caja de escaleras, escaleras y plazoleta; derecha, entrando, con don Julián González Fernández; izquierda, con vivienda de tipo B de su misma planta, y fondo, con río Tremor.

Anejos: Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja, con una superficie aproximada de 2 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, con una superficie útil aproximada de 14 metros 87 decímetros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 3-C.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 7 enteros por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 147, finca número 5.827, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1994.—La Jueza accidental, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—36.593.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1993, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, cuenta número 21300018039693, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de octubre de 1994 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.—Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta del edificio, de tipo B, con acceso por el portal A; con la superficie, situación, distribución y linderos que después se señalará para este tipo de viviendas, pero en esta planta tercera. Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja, de 3 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, de 6 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, diferenciados ambos con las siglas 3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 137, finca número 5.822, inscripción primera.

Viviendas de tipo B, con acceso por el portal A, del edificio sito en Torre del Bierzo, al sitio del Pradicho, sin número de policía urbana. Ocupa cada vivienda una superficie útil aproximada de 87 metros 42 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Frente, con vivienda de tipo A de su misma planta y portal y rellano; entrando, derecha, con vivienda de tipo C de su misma planta; izquierda, con jardín del Ayuntamiento, y fondo, con río Tremor.

El precio fijado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario judicial.—36.590.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, números 3 al 9, representada por el Procurador señor Conde Alvarez, contra «Construcciones López Hevia, Sociedad Limitada», con domicilio en Bembibre (Ponferrada), calle Susana González, número 12, sobre reclamación de 3.590.608 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ave-

nida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 26 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0419-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipos señalados en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Finca número 12.—Piso destinado a vivienda situado en la segunda planta, de tipo C, con acceso por el portal B, con la superficie, situación, distribución y linderos que después se señalará para este tipo de viviendas, pero en esta planta segunda.

Anejos.—Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja, con una superficie aproximada de 2 metros 75 decímetros cuadrados útiles, y un trastero situado en la planta bajo cubierta o desván, con una superficie útil aproximada de 19 metros cuadrados, diferenciados ambos con las siglas 2-C.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7 enteros por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.413, libro 51, folio 143, finca número 5.825, inscripción primera.

Descripción de las viviendas

Viviendas de tipo C, con acceso por el portal B. Situadas a la derecha, subiendo las escaleras. Ocupan cada una de ellas una superficie útil aproximada de 95 metros 98 decímetros cuadrados. Compuestas de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Y lindan: Frente, con patio de luces, rellano, caja de escaleras, escaleras y plazuela; derecha, entrando, con don Julián González Fernández; izquierda, con vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, con río Tremor.

Cargas y situación posesoria.—Según dicen todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas,

gravámenes y de arrendatarios y al corriente en los gastos de comunidad.

Título próximo.—Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal otorgada en Bembibre ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, el día 9 de marzo de 1989, bajo el número 320 de su protocolo.

Dichas fincas forman parte de la siguiente edificación en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, sin número de policía urbana, que ocupa una superficie construida de 388 metros 59 decímetros cuadrados, es decir, la totalidad del solar, por haber sido absorbidos los restantes metros para una plazuela pública. Es la finca registral número 5.804.

El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta es: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria.—36.591.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Andrés García Prieto y doña Elisa Torres Magariños, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0054.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1994 a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 2 de noviembre a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 28 de noviembre a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Almacén de planta baja, de 645 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 18 del lugar de Albeiro, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra; con terreno que la rodea, a labradio, monte y otros usos, de 43 áreas. El conjunto, con una superficie total de 4.945 metros cuadrados, linda: Norte, don Angel Soliño Fontán; sur, don Aurelio Garea Valdés; este, doña Soledad Moreira Moreira, y oeste, camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, el tomo 973, libro 424, folio 89, finca número 40.584, inscripción primera.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 36.920.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 10 de junio de 1994.—a El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—36.777.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 433/1992, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Santiago Ferrán Sánchez y «Expansió 90, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las once horas, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre, a las once treinta horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 5 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que

no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault Espace», B-0173-LD.

Finca número 3.980, inscrita al folio 161 del tomo 2.505, libro 83, Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Finca número 5.107, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.664; folio 76, libro 103.

Tasados a efectos de la presente en:

Vehículo: Valorado en 1.200.000 pesetas.

Finca número 3.980: Valorada en 42.115.000 pesetas.

Finca número 5.107: Valorada en 38.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—36.692-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Jorge Rehak Rodríguez, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, 480.000 pesetas para costas, gastos e intereses de demora y de igual suma de 480.000 pesetas para rentas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera el día 28 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas de principal; 480.000 pesetas para costas, gastos e intereses de demora, y de igual suma de 480.000 pesetas para rentas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1. Una cincuenta y seisava parte indivisa de la siguiente:

Número 1. Planta de sótano, destinada a plazas de garaje. Linda: Por todos sus vientos, con el subsuelo del solar, salvo por el norte, por el que linda con otra finca del «Edificio España, Sociedad Anónima». Tiene su acceso a través de la finca colindante de «Edificio España, Sociedad Anónima», mediante la servidumbre constituida en la escritura autorizada por el que fue Notario de Las Palmas don José Amerigo Cruz, en fecha 7 de julio de 1983, al número 490 de protocolo. Se hallan en su interior el aljibe, cuarto de máquinas y huecos de ascensores de cada una de las dos torres o módulos. Mide 1.507 metros 30 decímetros cuadrados.

Tal cuota indivisa de finca está concretada en la utilización exclusiva por su titular o titulares del puesto de aparcamiento para un coche marcado en el piso de la citada finca número 1, con el número 52, así como del uso de las zonas de maniobra de acceso y salida a la planta de garaje donde la misma se ubica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, sección primera, en el tomo 1.479, libro 66, folio 35, inscripción primera (1/56) de la finca número 5.327-52.

Esta finca quedó gravada para responder de 850.000 pesetas, de las fijadas como saldo máximo de cuenta; de 212.500 pesetas de intereses, y de 75.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Número 19. Vivienda del portal 1, a la derecha entrando. Linda: Frente, pasillo de entrada, hueco de escalera y vuelo de zonas comunes; fondo, vuelo de zonas comunes; izquierda, finca de la derecha al fondo del mismo portal 1, y derecha, vuelo de zonas comunes. Mide 85 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.479, libro 66, folio 33, finca número 5.325 e inscripción cuarta.

Esta finca quedó gravada para responder de 11.150.000 pesetas, de las fijadas como saldo máximo de cuenta; de 2.787.500 pesetas de intereses, y de 925.000 pesetas más para costas y gastos.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Jorge Rehak Rodríguez y doña Dolores Also Pérez, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, María Estrella Pérez Vilches.—35.979-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Victoria Cinto Lapuente, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 68/1994, se tramita expediente de juicio de Faltas en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En Donostia-San Sebastián, a 2 de junio de 1994.

La Ilustrísima señora doña Victoria Cinto Lapuente, Magistrada Jueza de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio faltas 68/1994, seguida por una falta de hurto contra Graham Huxford Wright; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo absolver como absuelvo a Graham Huxford Wright, de los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Donostia-San Sebastián en el plazo de cinco días desde la notificación, mediante escrito debidamente fundamentado.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a Graham Huxford Wright, se insertará el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Victoria Cinto Lapuente.—36.460-E.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Hernández de Lorenzo y Nuño, contra don José Luis Albendea Hernández y esposa doña Nieves Marleny Pérez Jiménez, conjunta y solidariamente, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Riverol, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 2 de junio de 1994, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

1. Una mitad indivisa de la urbana: Casa de tres plantas cubierta de terrado, en San Andrés y Sauces, calle General Franco, número 5, que mide 50 metros cuadrados y linda: Frente o poniente, con calle de su situación; fondo o naciente, con la casa de don Manuel Hernández Hernández; izquierda, entrando o norte, con la casa de los herederos de don Silverio Hernández Brito, y derecha o sur, con la casa de doña Antonia Hernández Martín. Valor de tasación 2.750.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 906 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, folio 103, inscripción cuarta de la finca número 4.282-N.

2. Urbana número 1. Almacén situado en la planta baja del edificio número 1 de la carretera general, en la ciudad de San Andrés y Sauces. Tiene una superficie de 167 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente, con local destinado a transformador de electricidad y subsuelo de la carretera de su situación; derecha con urbana de don Santiago Martín Herrera; izquierda, con citado local destinado a transformador y calle Capitán Cortés, por donde tiene una entrada independiente, y fondo, con urbana de herederos de don Andrés Hernández Rodríguez. Valor de tasación 7.533.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.090 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, folio 136, inscripción segunda de la finca 5.910.

3. Rústica: Trozo de terreno de regadío en el término municipal de San Andrés y Sauces, Lomitos de Abajo, conocido por «Lomo del Convento», que contiene una casa de una sola planta, que ocupa 129 metros 32 decímetros cuadrados, midiendo el

terreno 3 áreas 92 centiáreas, lo que hacen un total de 5 áreas 21 centiáreas 63 decímetros cuadrados y linda: Norte y sur, con rústica de don Braulio Rodríguez Paz; este, risco público, y oeste, con pista del valle. No linda con la zona marítimo-terrestre. Valor de tasación 2.977.622 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.286 del archivo general, libro 89 del Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, folio 74, inscripción primera de la finca número 6.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Brito, número 33, planta baja, de esta ciudad el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 14 de junio de 1994.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria, señora Cadenas de Gea.—36.601-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1993, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «V.H. Arquitectos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.758.751 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10.—Local de oficina en la planta cuarta derecha de un edificio de esta capital, en la calle Villalba Heryás, en donde tiene el número 15 de gobierno, antes número 13; con superficie de 120 metros 28 decímetros cuadrados, más un volado de 9 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con edificio de herederos de don Vicente La Roche; izquierda, por donde tiene entrada, en parte con hueco de caja de escalera y de los dos ascensores de servicio y hueco del pequeño patio; al fondo, a la derecha de la chimenea de ventilación y en parte con el local número 9 de esta planta, y fondo, con edificio de don Francisco Menéndez Rodríguez.

Se le señaló una cuota de participación en los elementos comunes, a todos los efectos legales, de 5 enteros 30 centésimas por 100.

Título: El que resulta de la escritura de ejecución de opción de compra, de fecha 23 de abril de 1990, autorizada por el Notario de La Laguna don Clemente Esteban Beltrán, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Juan Antonio Cruz Auñón, número 672 de protocolo.

Inscripción: Al libro 72, folio 20, inscripción tercera de la finca número 4.911.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.562-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Matalaños, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 29 de julio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 104.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 601/1990, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra don Ramón Sampedro Ageitos y doña Josefa Pérez Piñeiro, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán:

Urbana: Vivienda tipo B en la cuarta planta alta, al frente subiendo, con su correspondiente distribución interior, que ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: Frente, este, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y las viviendas tipo A y C de su planta; izquierda, sur, caja de ascensor, la referida vivienda tipo A y calle en proyecto pendiente de urbanización; y espalda, oeste, la referida calle en proyecto. Es anejo de esta vivienda el trastero número 14 ubicado en una planta bajo cubierta, de unos 9 metros cuadrados; que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, el trastero número 15; izquierda, el número 13, y espalda, zona no aprovechable. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total del inmueble de 4 enteros 77 centésimas por 100.

Título: El de compra en el día de hoy, a «Promociones Carreira, Sociedad Anónima», número anterior al presente en orden correlativo.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título alegado, estando su inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 645, libro 145, folio 87, finca número 13.202.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18060/90, presentando el resguardo de ingreso, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, en las mismas

Número 2. Finca ubicada en solar denominado «Tras el camino» o «Revuelta de Afuera», parroquia de Santa Marina de Villar, municipio de Ferrol (La Coruña).

Piso tercero F. Vivienda de 82 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor, tres dormitorios. Linda: Frente, avenida de Santa Marina; espalda, patio interior de luces, hueco de escalera y vivienda letra H de dicha planta; derecha, vivienda letra E de dicha planta, e izquierda, termina en chaflán hacia la citada avenida y calle en proyecto.

La citada vivienda tiene como anejo un hueco en el desván para trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.403, libro 504, folio 312, finca número 42.742.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.520.000 pesetas para la finca número 40.553 y de 7.920.000 pesetas respecto a la finca número 42.742, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/180049/92, presentando el resguardo de ingreso, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—36.600-3.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Planta primera corrida de la casa número 9 de la calle Burgos, de Santander, distribuida en oficinas, marcadas con los números 1 a 9, que ocupa una superficie total de 430 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Burgos; sur, edificios 22 y 24 de la calle Fernández de Isla; este, casa número 7 de la calle Burgos, y oeste, con la casa número 9 de la calle Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander en el libro 581, folio 65, finca 53.413.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—38.763.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/1992, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra don Indalecio Comba Morado y doña Luz Fraga Varela, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán:

Número 1. En Santa María del Villar, municipio de Ferrol (La Coruña).

Piso primero. Vivienda de 88 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su fachada, a la calle a viviendas protegidas, a donde tiene su fachada única: Frente, la citada calle; espalda, patio de luces, rellano de escalera, en pequeña parte, y patio de manzana; derecha, herederos de don Pedro Santiago, e izquierda, patio de luces y vivienda letra B de dicha planta.

Inscrita al tomo 1.345 de Ferrol, libro 476, folio 16, finca número 40.553, inscripción primera.

condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—36.598-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1991, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Boado, contra don Isaac Ramos López, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán:

Urbana: Piso vivienda denominado C en el ático del edificio en proyecto sito en la villa de Carballiño, antigua carretera de Orense a Pontevedra, hoy avenida del Conde de Vellellano. Se destinará a vivienda. Superficie útil 86 metros con 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal, escaleras y ascensor. Linda: Norte o fondo, vuelo avenida Conde Vellellano y vivienda D; sur, vivienda D; este, vuelos de la finca de Constantino Fernández Lorenzo, y oeste, vivienda D, pasillo general y vivienda B.

Inscripción: Elemento número 25 de la finca 12.259, al folio 56 del libro 90, tomo 413 del Registro de la Propiedad de Carballiño.

La subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0239/91, presentando el resguardo de ingreso, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habra de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—36.599-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don José Manuel Carreira Martínez y doña María del Carmen Mosquera López, con domicilio en Nogueira, Conxo (Santiago), ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre del presente año en curso, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.231.250 pesetas para la finca A), y 8.343.750 pesetas para la finca B), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre del presente año en curso, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre del presente año en curso, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0040/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y horas para el remate se notificará a los deudores, en la finca o fincas subastadas y en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Finca A): Número 3. Piso segundo, destinado a vivienda, del edificio al sitio Cruz de la Galiana, parroquia de Conjo, municipio de Santiago. Ocupa una superficie de 90 metros más 30 de terraza, y útiles 70 metros cuadrados. Está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y hall de entrada y linda: Norte, cómaro que separa el camino de carro; sur, con la misma pertenencia; este, de doña Josefa Calvelo, y oeste, de doña María Vázquez; en plano inferior con el piso primero y, en plano superior con la cubierta y tejado. Cuota de 30 enteros por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrito en el tomo 892, libro 529 de Santiago, folio 137, finca número 38.373.

Finca B): Estivada nova o sobre La Braña, tojal de 20 áreas 45 centiáreas de cabida. Linderos: Norte, de don José Pardal; sur, de doña Consuelo Banzas; este, labrados de vecinos de Conxo; oeste, camino de carro. Se halla cerrada sobre sí con muro. Radica en términos del lugar de A Cruxeira, parroquia de Nuestra Señora de la Merced de Conjo, en el municipio de Santiago.

La mencionada hipoteca esta registrada en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.075, libro 117, folio 53, finca 10.603, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—36.603-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que por virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada, en juicio de menor cuantía número 333/1991, seguido ante este juzgado a instancia de doña María del Carmen González Barros Vilouta, contra don Julio, doña Soledad y don José María González Barros Vilouta, sobre extinción de comunidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez en su caso, la finca litigiosa que se describirá, y que tendrán lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de abajo, número 24, planta primera, a las doce horas de los días 22 de septiembre, 17 de octubre, y 14 de noviembre próximos, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al precio de tasación, fijado en 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta; la segunda será con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores consignarán en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1583 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y de la segunda y tercera; y desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación mencionada.

Tercera.—Obran de manifiesto en Secretaría los autos, con los títulos de propiedad y certificación registral; haciéndose las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela número 207 de la zona de Concentración Parcelaria de Santa María de Vilvestro, Ayuntamiento de Santiago, a prado y labradío, al sitio de A Braña, que mide 14 áreas y es indivisible; y linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; sur, doña Manuela Jallas Barreiro y otros, cauce de riego en medio; este, don Manuel Noya Cardelle y otros y masa común, y oeste, doña María Teresa Alejandrina Turnes Albardonado y otros, cauce de riego en medio.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Ehenique.—La Secretaria, Ana María Brun Puyraimond.—36.751.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 279/93, a instancia de don Manuel de Miguel Cruz y otro, representados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, frente a don Pedro, doña Patricia y don Emilio Yagüe de la Torre, sobre extinción de comunidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien mueble que después se dirá, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, el próximo día 28 de julio, a las once horas.

No concurriendo postores a la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo de tasación el de la primera rebajado en un 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000010, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora que puede concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, realizando la referida consignación en legal forma.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Bien embargado

Finca sita en Segovia, calle San Gabriel, 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.396, libro 594, folios 27 y 28, finca 14.334. Tasada en la suma de 6.198.200 pesetas.

Dado en Segovia a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—38.711-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 766/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra «Playasur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Edificaciones I. Fabre, Sociedad Limitada» y Utecsa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

45. Módulo de oficina, número 15, en planta segunda, del edificio denominado espacio, en parcela número 3, del sector EMU-2, del plan parcial número 2, del polígono aeropuerto. Inscrito al folio 144, del tomo 2.734, libro 338, finca 18.476.

52. Módulo de oficina, número 22 en planta segunda, del edificio «Espacio», en parcela número 3 del sector EMU-2, del plan parcial número 2, del polígono aeropuerto. Inscrito al folio 165 del tomo 2.734, libro 3.318, finca 18.490, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche número 4, principal de esta capital, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre del siguiente a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.517.500 pesetas, para la finca número 18.476 y 13.162.000 pesetas, para la finca registral número 18.490, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—35.958-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 478/1990, hoy ejecutoria 223/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra entidad Cedisca y don Carmelo Orozco Ferrer, en reclamación de la suma de 1.999.980 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, primer lote: 2.000.000 de pesetas segundo lote: 13.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada La Juncal, el día 15 de septiembre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de octubre y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en el Primer lote: 2.000.000 de pesetas, y segundo lote: 13.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta: La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima: Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, entidad Cedisca, y don Carmelo Orozco Ferrer, en caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote: Plaza de aparcamiento señalada con el número 32, en planta sótano, del bloque 2, de la calle Santo Domingo de la Calzada, número 14. Tiene acceso, como el resto, directo desde la calle por una rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 111, tomo 2.010, libro 164, finca número 6.744.

Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica. Suerte de tierra conocida por Casilla, en el pago de Machaca, Camino Real y Pinar, término de Espartinas (Sevilla). Tiene una superficie de parcela de 694,26 metros cuadrados, sobre la que hay construida una casa chalé de unos 130 metros cuadrados aproximadamente, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), al folio 134, tomo 1.427, libro 106, finca número 6.197.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—36.615-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio de cognición número 87/1992 a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Elías Riera, contra don Alejandro Sancho Sanromá, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre a las doce cuarenta y cinco horas, por el precio de tasación 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco

Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Urbana. Apartamento planta primera, primero derecha. Bloque número I del conjunto residencial «Punta Prima», primera fase, del Racó de Salou, La Pineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou-Vilaseca, al tomo 1.595, libro 507, folio 180, finca número 44.597.

Dado en Tarragona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.790.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Papelera de Amaro, Sociedad Anónima», barrio San Blas, número 39, Tolosa (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Fernando Castro Mocoroa, y que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), con el número 105 de 1992:

Por providencia de 9 de junio de 1992 se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos de «Papelera de Amaro, Sociedad Anónima».

Que en virtud de auto de fecha 28 de octubre de 1993 se acordó la acomodación del procedimiento escrito.

Que en fecha 3 de febrero de 1994 y ante el Notario don Miguel Angel Segura Zurbarano, protocolo 332, el acreedor «Perot, Sociedad Anónima», propuso convenio, en modificación del inicialmente presentado por la insolvente, que aceptaba dicha modificación.

Que se han efectuado adhesiones al convenio de acreedores propuesto por «Perot, Sociedad Anónima», que totalizan un importe de 644.097.125 pesetas, siendo el total de acreedores computables 929.794.917 pesetas, por lo que, dado que se supera el quórum exigido por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, procede proclamar

el convenio cuya parte dispositiva extractada es la siguiente:

Primero.—«Papelera de Amaro, Sociedad Anónima», pagará a los acreedores ordinarios incluidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, de acuerdo a las siguientes:

Modalidad A: Pago del 75 por 100 del importe de los créditos reconocidos, sin devengo en interés, en los siguientes plazos:

Dos años de carencia.

Antes del 31 de mayo, un 5 por 100, previa deducción del 25 por 100 en concepto de quita.

Este pago se completará en los siguientes siete años, con un incremento anual del 2,5 por 100 sobre el total del crédito.

Modalidad B: Pago del 30 por 100 del importe del crédito en un plazo de seis meses a contar de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio, a todos los acreedores que con un saldo reconocido igual o inferior a 500.000 pesetas, que se haya adherido a esta modalidad de pago.

Segundo.—Se nombre una Comisión de control formada por los acreedores «Scott Miranda, Sociedad Anónima»; «Talleres Erreka, Sociedad Anónima»; «Basagoitia, Sociedad Anónima»; «Perot, Sociedad Anónima», y «Celulosas Andoain, Sociedad Anónima».

Tercero.—En garantía del cumplimiento del presente convenio, «Papelera de Amaro, Sociedad Anónima», otorgará hipoteca unilateral con rango de primera o segunda hipoteca, en favor de todos los acreedores ordinarios acogidos a la modalidad A y por la cuantía de sus respectivos créditos.

Dado en Tolosa a 6 de mayo de 1994.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—La Secretaria.—38.709-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, y promovido por don Mateo Núñez Díaz, se sigue expediente número 41/1994-B, sobre declaración de fallecimiento de don Quintín Núñez Sainz, nacido en Villanus de Cieza (Cantabria) el 30 de septiembre de 1883, hijo de Ignacio y de Elvira, con domicilio en San Mateo, en Los Corrales de Buelna (Cantabria), que desapareció el día 3 de septiembre de 1937, sin que, desde entonces, se haya tenido noticias de él, y que en estas fechas el desaparecido tendría ciento diez años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Montañés», diario «El País» y Radio Nacional y público conocimiento a los efectos previstos en la Ley, expido el presente a 14 de abril de 1994.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—33.304-3 y 2.ª 1-7-1994

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Amada Bayo Sanz, se sigue expediente número 993/1993, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Valero Domingo, de ignorada fecha de nacimiento, hijo de Manuel y de Apo-

lonia, con domicilio en Valencia, que desapareció en mayo de 1947 en Valencia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría aproximadamente 76 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado» y público conocimiento extiendo el presente en Valencia a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—33.692-E. y 2.ª 1-7-1994

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1031981 sección B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Tomé Adsuara, doña Teresa Mus Caballer y doña Teresa Tomez Mus, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 461800017010381, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Lote único: Parcela de terreno número 376 de la fase tercera y término de Tordesillas (Valladolid), al sitio del Montico. Tiene una superficie de 1.464 metros cuadrados, y sobre ella se halla construido un chalé. Linda: Al norte, en línea de 23,80 metros cuadrados, con resto de finca matriz; al sur, en línea de 32 metros con valle de lindero de matriz; al este, con parcela 377 en línea 52,50 metros cuadrados; al oeste, con parcela 375 en línea de 55,80 metros, finca registral 13.305. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 14.143.632 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.602-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a doña Juliana Ciria Avila y don Jukka Arvid Hiltunen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1994; para la segunda el día 10 de octubre de 1994, y para la tercera el día 10 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en el pago del Vado o playas de Vargas, de este término municipal de Vélez-Málaga, que forma parte de lo que hoy se conoce con el nombre de urbanización «Nuevo Almayate», constituida sobre la parcela número 22 del plano general de urbanización, con una extensión superficial de 155,28 metros cuadrados, de los que unos 59 metros cuadrados ocupa la parte construida y el resto está destinado a jardín y patio. Consta de tres plantas; el sótano con superficie construida de 55,59 metros cuadrados y útil de 42,04 metros cuadrados, que se destina a garaje y trastero, y las plantas baja y alta o primera con una superficie construida de 116,16 metros cuadrados y útil de 90,58 metros cuadrados que se destina a vivienda propiamente dicha, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, porche y patio; y la alta en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 981, libro 82, folio 102, finca 7.744. Valorada a efectos de subasta en 9.672.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de mayo de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—36.434-3.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo y con el número 485/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Clara Fernández Moledo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Estévez Rodríguez, DNI número 36.035.516, nacido en Vigo el 16 de octubre de 1960, hijo de Virgilio y de Floralia, con último domicilio en esta ciudad San Miguel de Oya, el que se dice desapareció en accidente ocurrido en alta mar el día 22 de mayo de 1992, desapareciendo bajo las aguas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.377. 1.ª 1-7-1994

VILAGARCIA DE AROUSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1994, página 10160, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera subasta. El día 12 de julio, a las diez horas...», debe decir: «Primera subasta. El día 26 de julio, a las diez horas...».—33.208-3 CO.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1994, página 9594, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas...», debe decir: «Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas...».—31.423-3 CO.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1994 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (U.C.I.), representada por la Procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, contra doña María Rosario Serrano Hernández y don Víctor Cires Cavero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.939.383 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso tercero izquierda, tipo G, en la tercera planta de vivienda. De 48,66 metros cua-

drados de superficie útil. Forma parte de una casa en barrio Montemolin, Sindicato y término de Miraflores, partida de Rabalette, señalada con el número 4 de la manzana número 1 de la parcelación, en calle San Luis, número 8; de 215,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, tomo 3.179, folio 47, finca número 77.619.

Tipo pactado: 6.939.383 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.756.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al número 101/94-D, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz, contra don Gonzalo Alonso Pascual.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 13 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, número 40, vivienda tipo B, en la primera planta, finca número 58.714. Valorada en 16.784.880 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—37.789-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.072/92 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Petra Callejón Juñoz, «Casa Hogar Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», e «Inmuebles Turísticos Ferranz, Sociedad Anónima», con domicilio en Andújar, calle Alhamar, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación luego se dirá.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641072/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas

anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Bienes que se subastan

Dieciocho plazas de aparcamiento en la planta sótano del bloque 1 del edificio en carretera estación de Marmolejo, que constan todas ellas de una superficie de 9 metros cuadrados, según la siguiente descripción:

Finca número 16.303, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 49, con el número 3. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.309, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 55, con el número 9. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.310, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 56, con el número 10. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.311, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 57, con el número 11. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.312, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 58, con el número 12. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.313, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 59, con el número 13. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.314, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 60, con el número 14. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.315, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 61, con el número 15. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.316, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 62, con el número 16. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.317, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 63, con el número 17. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.318, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 64, con el número 18. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.319, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 65, con el número 19. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.320, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 66, con el número 20. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.321, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 67, con el número 21. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.322, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 68, con el número 22. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.323, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 69, con el número 23. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.324, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 70, con el número 24. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Finca número 16.325, inscripción en el libro 187, tomo 1.878, folio 71, con el número 25. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 27.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—37.392.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 72/91, seguida ante este Juzgado a instancias de doña Elisabeth Marie Paanaker, contra «Hotelería Iberoamericana, Sociedad Anónima, Hotel del Golf Plaza», se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhember Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 23 de septiembre de 1994, término de veinte días y tipo del precio de tasación del referido bien, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1994, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente del sector T de la supermanzana D, de la finca «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por terrenos propiedad del «Hotel del Golf», en línea quebrada de cuatro trazos, que miden: El primero, normal, 95 metros 50 centímetros; el segundo, ligeramente entrante, 30 metros 80 centímetros; el tercero, saliente, 41 metros. Mirando desde dicho

frente, linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz, en línea sinuosa de 72 metros de desarrollo; por la izquierda, en parte con la parcela número 89, en línea de 24 metros 50 centímetros, y en parte, con el arroyo de Benabolá, en dos líneas que miden: La primera, saliente, 5 metros 50 centímetros, y la segunda, entrante, 12 metros; por el fondo, con el lago del campo de golf, en línea sinuosa de 137 metros de desarrollo. Su superficie es de 5.114 metros 90 decímetros cuadrados. En el plano general de la urbanización se le conoce como zona deportiva, del sector T, de la supermanzana D.

Inscrita a nombre de «Hotelería Iberoamericana, Sociedad Anónima», en el folio número 89 vuelto, tomo 990, libro 46, número de finca 3.584 y número de inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella.

La finca descrita está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste al público en general y a las partes caso de no poder ser notificadas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 16 de junio de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo. 37.369.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Saavedra Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Tarragona y su provincia, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 408/93, ejecución número 146/93, seguidos a instancia de don Francisco Rodríguez Maireles y once más, contra «Refractarios Torredembarra, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 9 de junio de 1994, sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ramón y Cajal, números 51 y 53, escalera B, entresuelo, de Tarragona, el día 26 de septiembre de 1994, en primera subasta; el día 17 de octubre de 1994, en su caso, en segunda subasta, y el día 7 de noviembre de 1994, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia número 1.271, número de cuenta 4209/0000/64/0408/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorará las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas llanas, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja al 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto, las responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo es el siguiente:

Una impresora «Brother», M-1818: 20.000 pesetas.

Un ordenador «Comdata», PC-286 M: 35.000 pesetas.

Una fotocopidora «Harris 3M», 6215 Copier: 120.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas «Olivetti et Compact», 60: 50.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti», Logos 41: 7.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olivetti», Logos 45 PD: 7.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olimpia», CPD 12 L: 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Olimpia», CPD 3212 A: 12.000 pesetas.

Dos fax «Philips», 3100: 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», Línea 98: 12.000 pesetas.

Una prensa «Hidrometal», número 75: 1.800.000 pesetas.

Una prensa «BM Monza»: 150.000 pesetas.

Una pastadora, número 1: 100.000 pesetas.

Una pastadora, número 2: 50.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Tecnogar», número 205926: 1.150.000 pesetas.

Una carretilla «Boss», número B002: 260.000 pesetas.

Un molino «Tort»: 2.680.000 pesetas.

Un tolva de molino «Teyma»: 830.000 pesetas.

Una criba: 200.000 pesetas.

Una pala «Alhmann», 17808100 D: 1.900.000 pesetas.

19 cintas «Tusa»: 1.450.000 pesetas.

Una prensa manual, número 8: 30.000 pesetas.

Una carretilla «Fenwich», número 811893: 120.000 pesetas.

Una máquina taladradora «Black and Decker», número 28: 10.000 pesetas.

Un horno túnel: 200.000 pesetas.

Una mola pequeña «Licor», número 8.549: 1.500 pesetas.

Una taladro «Farco», TLP 502: 5.000 pesetas.

Una máquina de soldar «Aguila», M-4-LA12452: 12.000 pesetas.

Una máquina de soldar grande: 22.000 pesetas.

Total: 11.312.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saavedra Maldonado.—La Secretaria judicial.—37.020.